

Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

AZCURRA, Viviana Edith

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith BALBUENA, Thedy Maithe BENEDETTI, Eduardo BOZA, Stella Maris CORDEU, Juan Carlos DI JULIO, Adriana Beatriz ESCUDERO, Jorge Domingo LOBATO, Julio Pedro LOPETEGUI, José María MALAGUTI, Walter Daniel MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia PÉREZ, Norberto Walter PULTI, Gustavo RECH, Luis Osvaldo RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra RODRÍGUEZ, Daniel ROSSO, Héctor Aníbal SALAS, Eduardo Gabriel SALVADOR, Jorge Luis SANZ, Carlos José VERA, María Inés WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales Ausentes:

IRIGOIN, Carlos Mauricio (c/aviso) ARTIME, Marcelo Jorge (c/aviso)

Actas de Sesiones

PERIODO 90°

- 21º Reunión -

15º Sesión Ordinaria -

••••

Mar del Plata, 30 de noviembre de 2005

SUMARIO

- 1. Apertura
- 2. Nota de excusación señor concejal
- 3. Orden del Día
- 4. Actas de Sesiones
- Decretos de la Presidencia

CUESTIONES PREVIAS

- 6. Cuestión previa concejal Lopetegui
- 7. Cuestión previa concejal Pérez
- 8. Cuestión previa concejal Worschitz

DICTAMENES DE COMISIÓN ORDENANZAS

- Estableciendo Cuadro Tarifario para el servicio de provisión de agua potable cubierto por la Cooperativa Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos "La Peregrina". (expte. 1299-O-03)
- Autorizando al señor Daniel Chaki a afectar con el uso "Depósito de Productos de Perfumería y Cosmética" el inmueble ubicado en la calle Catamarca nº 4144. (expte. 1628-D-05)
- 11. Desafectando de la condición de calle, la arriata central y el tramo de calzada de la Diag. Pueyrredon en su lado norte, comprendidos entre las calles San Martín e Hipólito Yrigoyen. (expte. 1689-D-05)
- 12. Incorporando un artículo a la Ordenanza nº 13.011, por el cual se otorgó a "CERENIL" el uso de un ambiente para el funcionamiento de su sede. (expte. 1699-J-05)
- 13. Autorizando, por un período de prueba de 18 meses, a la señora Livia Bello a afectar con los usos "Despensa, Fiambrería, Kiosco por Ventanilla", el local ubicado en el predio sito en la calle 18 nº 3813. (expte. 1710-D-05)
- 14. Autorizando a OSSE a suscribir un Convenio con la Cooperativa "Stella Maris Ltda.", renovando la autorización para la prestación, explotación y expansión del servicio de agua corriente en los barrios Stella Maris y Parque Independencia. (expte. 1732-D-05)
- 15. Sustituyendo Convenio relacionado con el mantenimiento, conservación, reparación e instrumentación de actividades culturales en el inmueble denominado "Casa del Puente", aprobado por Ordenanza nº 16301. (expte. 1733-D-05)
- Autorizando a OSSE a cobrar por la obra "Ampliación red de agua corriente Avda. Colón entre T. Bronzini y Juncal" a los inmuebles que accedan al servicio de agua. (expte. 1751-D-05)
- 17. Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal denominada Siempre Verde a Residencias Cooperativas de Turismo. (expte. 1761-D-05)
- 18. Otorgando a título precario derecho de uso y ocupación gratuito, a la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Frente Marplantense", de una fracción ubicada en la calle Pelayo esquina Mugaburu. (expte. 1763-D-05)
- Convalidando la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2006, correspondiente al Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires. (expte. 1771-D-05)
- 20. Transfiriendo a favor del señor Pedro Gutiérrez, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad con frente a la calle Vieytes entre 14 de Julio y Dorrego. (expte. 1772-D-05)
- 21. Declarando de Interés Social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Ituzaingo entre 170 y 172 del barrio López de Gomara, propiedad de los señores Jorge Zabala y Adriana Zalazar. (expte. 1776-D-05)
- 22. Ampliando el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central y modificando el Presupuesto de Gastos. (expte. 1780-D-05) Ampliando el Cálculo de Recursos vigente del Ente Municipal de Turismo. (expte. 1782-D-05) Creando rubro dentro del Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Deportes y Recreación. (expte. 1784-D-05) Creando rubros dentro del Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental. (expte. 1785-D-05)
- 23. Convalidando el Decreto nº 2037/05 dictado por el Departamento Ejecutivo, en los términos del artículo 140º del Reglamento de Contabilidad. (expte. 1783-D-05)
- Convalidando los acuerdos modificatorios celebrados entre la Municipalidad y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1786-D-05)
- Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Calabrese nº 3298, barrio Alto Camet, propiedad del señor Agustín Américo Bertoglio. (expte. 1787-D-05)
- 26. Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Viedma nº 3684 del barrio "Castagnino", propiedad de los señores Juan Mañas y Fabiana Silveira. (expte. 1790-D-05)
- 27. DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Autorizando a UCIP y a la firma Italcred a instalar un auto en la calle Rivadavia y Santiago del Estero, en el marco de la campaña "Italcred y vos por un mundo mejor -Cuidemos nuestras playas". 2) ORDENANZA: Autorizando a la UCIP y a la firma Italcred a realizar dicha campaña en las playas. (nota 583-U-05)
- 28. Autorizando a la Comisión Organizadora de Actos Culturales José Ibañez, a utilizar el Auditórium de la Plaza Italia desde el 8 al 12 de febrero de 2006, con motivo de la "6º Fiesta Provincial de Mar del Plata XV Edición". (nota 630-C-05)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

29. Modifícanse los artículos 6º y 9º de la Ordenanza nº 13663. (expte. 1815-V-05)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 30. Autorizando el uso de la vía pública y el corte del tránsito vehicular para la realización de la "XXXII Marcha de la Esperanza" que se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2005. (nota 657-M-05)
- 31. Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la unificación de las UTF Balneario nº 3 y Local nº 3 del sector Playa Grande. (nota 672-P-05)
- 32. Autorizando a la Unión Guardavidas de Mar a instalar un cartel informativo sobre las condiciones del mar en la UTF Playa Bristol Popular, hasta el 30 de abril de 2006. (nota 683-U-05)
- 33. Otorgando plazo al señor Oscar Méndez para efectuar la inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, de su vehículo licencia de taxi 1205. (nota 704-M-05)

DECRETOS

- 34. Remitiendo en devolución el Expediente 10.941-8-03, Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo referente a la carta de intención suscripta con Playas del Faro S.A. (expte. 1140-D-04)
- 35. Disponiendo el archivos de diversas notas y expedientes. (exptes. 1548-AM-05 y otros)

COMUNICACIONES

- 36. Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga los medios para instalar un refugio del servicio de transporte público de pasajeros en la Avda. Martínez de Hoz, entre las calles 10 y 12, del Bº Punta Mogotes. (expte. 1631-CJA-05)
- Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos sobre la Unidad Sanitaria "Las Américas". (expte. 1764-AM-05)
- 38. Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para reparar y engranzar calles del Barrio San Jacinto por las que efectúa su recorrido la Línea 501. (nota 497-A-05)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 39. Proyecto de Ordenanza: Denominando "Plaza de los Eslavos" (Slavianski Park) a un predio del barrio Alfar. (expte. 1686-J-05)
- 40. Proyecto de Ordenanza: Destinando un sector de la Plaza San Martín, para el desarrollo de ferias, exposiciones, espectáculos artísticos, etc., de carácter no permanente y de acceso público y gratuito. (expte. 1775-EF-05)
- 41. Proyecto de Decreto: Prorrogando por 30 días el período de Sesiones Ordinarias del H.C.D. a partir del 1º de diciembre de 2005. (expte. 1807-V-05)
- 42. Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo sobre el tema "Monóxido de carbono Necesidad de una política publica para la prevención de sus efectos". (expte. 1809-J-05)
- 43. Dos proyectos: 1) Resolución: Declarando de interés la "Exposición de autos y lanchas solares a escala" a realizarse el día 3/12/2005. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. determine un lugar para la realización de la mencionada actividad. (expte. 1812-J-05)
- 44. Proyecto de Ordenanza: Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza nº 17.042, referente a la autorización para instalar puestos de venta móviles en la vereda de la UTF Playa Bristol. (nota 537-A-05)
- 45. Proyectos de Ordenanza: 1) Modificando la circulación vehicular de arterias del sector costero del Paseo Jesús de Galíndez. 2) Autorizando el uso y ocupación con carácter precario y experimental para la instalación de una Feria de Artesanías y Manualidades en sector del Paseo Jesús de Galíndez. 3) Autorizando a Asociación Mutual 18 de Enero de Vendedores y Afines el uso y ocupación con carácter precario y experimental por un año de sector del Paseo Jesús de Galíndez para instalación de puestos de venta (nota 542-S-05)
- 46. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación Marplatense de Atletismo al uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito vehicular para la realización de la "Maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata", el día 4 de diciembre de 2005. (nota 599-A-05)
- 47. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decretos dictados por la Presidencia del H. Cuerpo por los cuales se autorizaron usos de suelo. (notas 627-R-05 y 714-F-05)
- 48. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la empresa Toyota el uso de un predio ubicado en la Ruta Provincial nº 11, para instalar un trailer y test drive de vehículos, durante la 2º y 4º semana de enero de 2006. (nota 739-A-05)

- 1 -APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil cinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 11:50, dice la

Sra. Presidenta: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

Sra. Secretaria: (Lee) "

- 3 -ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día

Sra. Secretaria: (Lee) "ORDEN DEL DIA

SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 11)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 9)
- C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Puntos 10 y 11)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 12 al punto 81)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Puntos 12 al 26)
- B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 27)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Puntos 28 al 31)
- D) NOTAS OFICIALES (Puntos 32 al 38)
- E) NOTAS PARTICULARES (Puntos 39 al 69)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Puntos 70 al 81)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 82 al punto 113)

- A) ORDENANZAS (Puntos 82 al 108)
- B) DECRETOS (Puntos 109 y 110)
- C) COMUNICACIONES (Puntos 111 al 113)

- COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones nos. 18° y 19° del Período 90°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

- Decreto nº 289: Adhiriendo al decreto del Departamento Ejecutivo mediante el cual se declara asueto al personal del H. Concejo el día 22 de noviembre de 2005.
- 3. Decreto nº 290: Declarando visitantes ilustres a autoridades de la Comuna de San Marco Argentano-República Italianacon motivo de la firma del Convenio de Reciprocidad para el intercambio turístico y cultural.
- 4. Decreto nº 291: Expresando reconocimiento a la extensa actividad social y cultural del Centro social Libanés de Mar del
- Decreto nº 292: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, el Campeonato Argentino de Pool en su especialidad Bola 9 del año 2005.
- 6. Decreto nº 293: Declarando visitante ilustre del Partido de General Pueyrredon a la arquitecta Delfina Gálvez.
- 7. Decreto nº 294: Autorizando a la Fundación Dios es Amor a utilizar un sector de la plaza situada en las calles Marcelo T. de Alvear, Soler, Arana y Goiri y José Hernández para la instalación de una plataforma, a fin de hacer entrega de alimentos no perecederos, ropa, calzado y asistencia odontológica.
- 8. Decreto nº 295: Declarando visitante ilustre de la ciudad de Mar del Plata del Partido de General Pueyrredon, al Académico de Número Ingeniero Agrónomo Manuel V. Fernández Valiela, por su aporte a la investigación y desarrollo de los estudios de Fitopatología.
- 9. Decreto 296: Autorizando a la Red de Personas Viviendo con VIH-SIDA Mar del Plata, el uso del espacio público en la calle Mitre entre Av. Luro y San Martín, para instalar un gacebo donde se brindará información acerca de la prevención del VIH-SIDA con motivo de la "6° Semana MDQ".

C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

- Expte 1795-P-05: PROYECTO DE DECRETO: Expresando reconocimiento a la extensa actividad social y cultural del Centro Social Libanés de Mar del Plata.- LABOR DELIBERATIVA.
- 11. Expte 1805-P-05: PROYECTO DE DECRETO: Declarando visitante ilustre del Partido de General Pueyrredon, al Doctor Roger Capella Mateo.- LABOR DELIBERATIVA.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- Expte 1776-D-05: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ituzaingo entre 170 y
 172 del barrio López de Gomara propiedad del Sr. Jorge Luis Zabala y Sra. Adriana Graciela Zalazar.- LEGISLACION Y HACIENDA.
- Expte 1780-D-05: Ampliando el Cálculo de Recursos de la Administración Central correspondiente al Ejercicio 2005.-HACIENDA.
- 14. Expte 1781-D-05: Convalidando el Convenio Marco "Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con Municipios", suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Privadas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y este Municipio, para la construcción de 1578 viviendas de interés social.- OBRAS Y LEGISLACION.
- 15. Expte 1782-D-05: Ampliando el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2005, correspondiente al Ente Municipal de Turismo.- HACIENDA.
- 16. Expte 1783-D-05: Convalidando el Decreto nº 2037 de fecha 7/10/2005, por el cual se regulariza en los términos del artículo 140º del Reglamento de Contabilidad, los contratos ratificados según Decreto nº 158 del 24 de enero del corriente.- HACIENDA.
- 17. Expte 1784-D-05: Modificando y ampliando el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, correspondiente al Ejercicio 2005.- HACIENDA.
- 18. Expte 1785-D-05: Aprobando modificación en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2005, vigente en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y G.A.- HACIENDA.
- Expte 1786-D-05: Convalidando los acuerdos modificatorios celebrados entre esta Municipalidad y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.- LEGISLACION y HACIENDA.
- Expte 1787-D-05: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle Calabrese nº 3298 del barrio Alto Camet, propiedad del Sr. Agustín Américo Bertoglio.- LEGISLACION y HACIENDA.
- 21. Expte 1790-D-05: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Viedma nº 3684 del barrio Castagnino propiedad de los señores Juan Carlos Mañas y Andrea Fabiana Silveira.- LEGISLACION y HACIENDA.
- 22. Expte 1793-D-05: Prorrogando la vigencia del plazo establecido en la ordenanza nº 16602, promulgada mediante decreto nº 040 desde el día 16 de diciembre del cte. hasta el 31 de marzo de 2006, ref. a la realización de la feria de arte y antigüedades.- OBRAS Y HACIENDA.
- 23. Expte 1794-D-05: Autorizando a O.S.S.E., a conceder en forma directa a la Asociación Mutual Dr. Oscar C. D'agostino y la Universidad Nacional Lomas de Zamora las instalaciones internas pertenecientes al Museo de la Plaza del Agua, desde el 1º/01 y hasta el 6/02/2006 y desde ésta hasta el 15/03/06, respectivamente.- RECURSOS HIDRICOS; EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.
- 24. Expte 1802-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar con el consorcio de propietarios del edificio de calle P. Cardiel nº 3819/25 un convenio de facilidades de pago con relación a las cuentas municipales nº 135809/2 y 135810/8 pertenecientes al mencionado inmueble.- LEGISLACION Y HACIENDA.
- 25. Expte 1803-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo para que -a través del EMViSUr y G.A., prorrogue con carácter precario hasta el 31/12/2006, el contrato de instalación de refugios peatonales con explotación publicitaria en paradas de transporte de pasajeros suscrito con la Empresa Publicidad Sarmiento S.A.- OBRAS; LEGISLACION Y HACIENDA.

26. Expte 1804-D-05: Donando al Obispado de la iglesia católica de Mar del Plata, un terreno fiscal para ser destinado a la construcción de una capilla y salón de usos múltiples en el Bº San Eduardo del Mar.- OBRAS; LEGISLACION Y HACIENDA.

B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

27. Nota 728-D-05: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA: Remite copia de la resolución judicial dictada por el Juzgado Civil y Comercial Nº11 Secretaría. Nº 11 referente causa "Pérez, Margarita s/inc. medidas cautelares". - MEDIO AMBIENTE.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

- 28. Nota 699-D-05: Dando respuesta a la Comunicación nº C-2858 por la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo informe sobre las obras de pavimentación y cordón cuneta que se ejecutan por el sistema de contribución por mejoras.-A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE Nº 1536-AM-05.
- 29. Nota 700-D-05: Dando respuesta a la Comunicación nº C-2814 por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo realice gestiones para instrumentar un convenio con el Cuerpo de Bomberos perteneciente al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE Nº 1219-J-05.
- 30. Nota 721-D-05: Dando respuesta a la Comunicación C-2869, referente a que el Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios para la puesta en marcha del programa "desayuno merienda completa" en los establecimientos educativos que posean comedor.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE Nº 1878-AM-04.
- 31. Nota 722-D-05: Dando respuesta a la Comunicación C-2864, referente a medidas a tomar por el Departamento Ejecutivo para asegurar ambientes dignos de trabajo, para las dependencias pertenecientes a la División de Control de Plagas y Desinfección de Vehículos y la División Control de Humo.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE Nº 1593-J-05.

D) NOTAS OFICIALES

- 32. Nota 692-NO-05: JUZGADO CORRECCIONAL Nº 2: Solicita remisión del expediente nº 1548-C2-2004 y del Reglamento Interno del H. Concejo, referente a la denuncia nº 4122 tramitada por ese Juzgado.- TRAMITE INTERNO.
- 33. Nota 695-NO-05: UNIDAD DELITOS ECONOMICOS N°10: Remite resolución del Sr. Fiscal referente a establecer el cuadro tarifario que debe regir en la zona abarcada por el servicio que presta la Cooperativa La Peregrina.- RECURSOS HIDRICOS.
- 34. Nota 702-NO-05: DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA: Dando respuesta a la Resolución nº R-2262 por la cual se solicitaba a las Direcciones de Minería y de Vialidad de la Pcia. de Buenos Aires procedan a la fijación de los médanos en el sector aledaño al Partenón, dentro del Paseo Costanero Sud, frente al barrio Parque La Serena.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE Nº 1554-EF-05.
- 35. Nota 708-NO-05: DCCION. DEFENSA AL CONSUMIDOR: Solicita autorización para el uso de la plaza San Martín frente a la Catedral para el día 02/12/2005 y del Paseo Dávila en el nuevo sector al pie del puente de Punta Iglesias el día 07/12/2005 para realizar una charla para poner en conocimiento de la población los términos de la nueva Ley de talles 12.665.- ARCHIVADA.
- 36. Nota 712-NO-05: JUZGADO C. Y CORRECCIONAL Nº1: Solicita remisión de antecedentes referente a declaración de persona no grata, con relación a la causa 17474 (Av. delito de acción pública).- TRAMITE INTERNO.
- 37. Nota 724-DP-05: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Solicita el original de la nota presentada bajo el número de registro 691-F-05.- TRAMITE INTERNO.
- 38. Nota 730-NO-05: DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS: Solicita autorización para la instalación de un trailer de aproximadamente 3,50 x 2,50 mts. en la Plaza del Agua, calle Güemes y zona Shopping Los Gallegos, a partir del 15 de diciembre del corriente hasta los primeros días del mes de marzo de 2006.- OBRAS.

E) NOTAS PARTICULARES

- 39. Nota 690-NP-05: CRUZADA INFANTIL: Solicita reconocimiento del H. Concejo del proyecto recreativo y cultural para la niñez de Mar del Plata, desarrollado anteriormente en la Municipalidad de Mar Chiquita y autorización para hacer uso de la vía pública para realizar actividades de referencia.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS.
- 40. Nota 691-NP-05: FEDERACION DE ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO: Manifiestan disconformidad por el desempeño de funcionario público.- LEGISLACION.
- 41. Nota 693-NP-05: AMIGOS DE LA CALLE OLAZABAL: Solicita uso de espacio público desde el 18/12/05 hasta el 31/01/06, y corte del tránsito vehicular los días 18 y 24 de diciembre de 2005 y 1º de enero de 2006.- OBRAS y TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 42. Nota 694-NP-05: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS: Solicita que la Nota 613-2005 presentada por esta institución, no se archive.- A SU ANTECEDENTE NOTA Nº 613-B-05.
- 43. Nota 696-NP-05: CALLEJAS, SILVIA: Declarando de interés municipal la realización del Seminario "Vivencia artística de la conducta " a llevarse a cabo los días 17 y 18 de diciembre de 2005.- LABOR DELIBERATIVA.
- 44. Nota 697-NP-05: CAMBRIA RUBEN F.: Solicita anexar a los rubros ya habilitados, el de "venta de entradas a espectáculos, atractivos turísticos y pasajes de excursión" en el kiosco ubicado en la Av. Colón 2113.- OBRAS y LEGISLACION.
- 45. Nota 698-NP-05: ASOCIACION MARPLATENSE DE SURF: Solicita autorización para la actuación del grupo musical los Cafres en el evento que se realizará el día 22/01/2006 denominado Rip Curl Vértigo Tours aprobado por O-16858.- DEPORTES, OBRAS y HACIENDA.
- 46. Nota 701-NP-05: GUTIERREZ PEDRO Y OTROS: Solicita se destine una partida del presupuesto de O.S.S.E. para el Ejercicio 2006 para realizar la obra de infraestructura que posibilite regularizar el servicio precario de agua en el barrio Santa Celina.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
- 47. Nota 703-NP-05: MAURIÑO, MARIO ERNESTO: Exposición banca abierta referente a los hechos acaecidos el día 4/11/2005 en ocasión de la IV Cumbre de las Américas.- A SU ANTECEDENTE NOTA Nº 689-V-05.
- 48. Nota 704-NP-05: MENDEZ, OSCAR ALBERTO: Solicita una nueva prórroga para presentar documentación correspondiente a la transferencia de su vehículo licencia de taxi nº 1205.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 49. Nota 705-NP-05: BANCO PROVINCIA: Solicita autorización para la instalación de un cajero automático en la acera de la costanera ubicada en Boulevard Marítimo entre Sarmiento y Las Heras de nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
- Nota 706-NP-05: TAVELLA, FLAVIO OSCAR: Eleva al H. Cuerpo proyecto para mantener limpias las veredas de los desechos que dejan los animales consistente en un kit sanitario.- CALIDAD DE VIDA; LEGISLACION Y HACIENDA.
- 51. Nota 707-NP-05: SOCIEDAD FOMENTO BARRIO PARQUE CAMET: solicita se les conceda la tenencia de la U.T.F. Playa Beltran por un término de al menos cinco años.- TURISMO; LEGISLACION Y HACIENDA.
- 52. Nota 709-NP-05: ASOCIACION CIVIL OÑANDIVE: Solicita autorización para hacer uso del espacio público en la intersección de las calles 25 de Mayo e H. Yrigoyen, para ser utilizado en la promoción y difusión de las tareas que la Asociación Civil Oñandive lleva adelante.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS.
- 53. Nota 710-NP-05: COLEGIO DE ARQUITECTOS: Solicita participar de las Comisiones del H. Concejo, a fin de aportar y proponer ideas con respecto a las mejoras que se realizarán en la "Casa del Puente".- OBRAS.
- Nota 711-NP-05: JOSE, GUSTAVO ADRIAN: Eleva un proyecto de ordenanza, referente a la colocación de cestos papeleros en la vía pública.- OBRAS; LEGISLACION Y HACIENDA.
- 55. Nota 713-NP-05: CORTINA JOSE MARIA: Solicita autorización para utilizar modelo 1995 con licencia de taxi nº 370 en reemplazo de la unidad del año 1999, hasta que éste sea reparado .- TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 56. Nota 714-NP-05: FUNDACION DIOS ES AMOR: Solicita autorización para instalar una plataforma en plaza ubicada en las calles Marcelo T. de Alvear y la 35, desde el 30 de noviembre hasta el 11 de diciembre de 2005.- OBRAS.

- 57. Nota 715-NP-05: VARIOS VECINOS DE PINOS DE ANCHORENA: Solicitan autorización para participar a través de un representante en las Comisiones Internas del H. Cuerpo que estudien convenio obrante en Expte. nº 1733-D-2005.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE Nº 1733-D-05.
- 58. Nota 716-NP-05: ONG TINTA: Solicita cesión de un terreno, construcción o predio fiscal, a fin de poder seguir desarrollando las tareas comunitarias para satisfacer las necesidades de la comunidad de Villa Primera.- A SU ANTECEDENTE NOTA Nº 561-C-05.
- 59. Nota 717-NP-05: ASOCIACION BODYBOARD ARGENTINA: Solicita uso de espacio público para la realización de las 2da. y 3ra. Etapas del "Circuito Argentino de Bodyboard 2005/06", a realizarse los días 17 y 18/12/05 en el sector público de Playa Grande, y el 28 y 29/01/06 en el sector público del Balneario Mariano, respectivamente.- DEPORTES Y RECREACION; TURISMO Y HACIENDA.
- 60. Nota 718-NP-05: CUCAIBA: Solicita autorización para instalar una carpa-stand de la Institución frente a la Catedral, a fin de informar y concientizar a la población marplatense y turistas sobre la donación solidaria de órganos para trasplante, a partir del 5 de enero y hasta fin de febrero de 2006, en el horario de 10:00 a 22:00.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS.
- 61. Nota 719-NP-05: BIBLIOTECA POPULAR JUVENTUD MODERNA: Solicita condonación de deuda por tasa de alumbrado, etc., y exención del pago de la tarifa por servicios sanitarios de inmueble ubicado en Diagonal Pueyrredon nº 3324.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
- 62. Nota 720-NP-05: ASOCIACION AMIGOS GUARDIA DEL MAR: Solicita autorización para hacer uso del espacio público en la Plaza del Milenio, a fin de realizar un espectáculo todos los viernes de los meses de enero y febrero de 2006 a las 19:30 horas, dando comienzo el viernes 6 de enero de 2006.- OBRAS.
- 63. Nota 723-NP-05: LURBES, ROBERTO DIMAS: Solicita se otorgue permiso precario para la explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Mirador y Parador Santa Isabel, para la ONG Asociación Argentina de Chaters, Usuarios de Internet y e- comerce y actas.- TURISMO; LEGISLACION Y HACIENDA.
- 64. Nota 725-NP-05: BRAHIM MANUEL: Solicita prórroga para el cambio de su vehículo fantasía para seguir prestando el servicio durante la temporada 2005/2006.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 65. Nota 726-NP-05: CIRCUITO DE BASQUET CALLEJERO: Solicita autorización para hacer uso de la cancha situada en la Plaza España, los días 6 y 7 de enero de 2006, desde las 9:00 a las 18:00 horas, para realizar el 1er. Circuito de Básquet Callejero.- DEPORTES Y RECREACION Y OBRAS.
- 66. Nota 727-NP-05: FUNDACION UN LUGAR: Solicita autorización para realizar campaña de prevención contra el VIH-SIDA en balnearios y lugares de uso público durante los meses de enero y febrero de 2006.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS.
- 67. Nota 729-NP-05: VARIOS VECINOS BARRIO SANTA RITA: Solicitan audiencia con la Comisión de Obras del H. Cuerpo para tratar el tema de la realización del cordón cuneta y asfalto de varias calles del barrio.- OBRAS.
- 68. Nota 731-NP-05: DE FRANCISCO, SONIA: Solicita autorización para realizar una función de "Gala de Danza" con la participación del bailarín Iñaki Urlezaga los días 7 y 8 de enero de2006, en rotonda del Golf Club Mar del Plata.-EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS.
- 69. Nota 732-NP-05: ASOCIACION AYUDA AL ALCOHOLICO EN RECUPERACION: Eleva copia de informe de dicha institución referente a trabajo desarrollado por el mismo.- CALIDAD DE VIDA.

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES

- 70. Expte 1775-EF-05: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Destinando un sector de la manzana delimitada por las calles San Luis, 25 de Mayo, Mitre y Avda. Luro, para el desarrollo de ferias, exposiciones, espectáculos artísticos, etc., siempre que sean de carácter no permanente y de acceso al público y gratuito. OBRAS y LEGISLACION.
- 71. Expte 1777-EF-05: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando visitante ilustre de la ciudad de Mar del Plata, a la Arquitecta Delfina Gálvez.- LABOR DELIBERATIVA.
- 72. Expte 1788-EF-05: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: El H. Cuerpo expresa su reconocimiento al grupo de estudiantes marplatenses que desarrollaron tareas durante la IV Cumbre de las Américas. EDUCACION Y CULTURA.

- 73. Expte 1789-EF-05: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: viendo con agrado que la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires implemente las medidas necesarias para que los jardines municipales de este distrito sean clasificados como rurales y por ende incorporados al pago de la bonificación por ruralidad. EDUCACION Y CULTURA.
- 74. Expte 1792-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando al Departamento Ejecutivo la cesión del predio ubicado en la intersección de las calles Santa Cruz y Chilavert para la construcción del Jardín de Infantes nº 913.- EDUCACION Y CULTURA; OBRAS; LEGISLACION Y HACIENDA.
- 75. Expte 1796-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la instalación de un sistema de semáforos, como asimismo varias obras, en el sector comprendido entre las calles Entre Ríos y Avellaneda, donde funciona la Escuela EGB nº 10 General Manuel Belgrano.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
- 76. Expte 1797-EF-05: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: El H. Concejo se dirige a la Unidad Ejecutora Programa Ferroviario Provincial con motivo de solicitarle el retiro del riel que se encuentra instalado en la intersección de las calles Lepera y Canesa (ex-260), donde se encuentra ubicada la Escuela nº 77 del Bº Parque Palermo.-LEGISLACION.
- 77. Expte 1798-EF-05: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo recurra ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte para que informe si existen estudios o soluciones técnicas que resuelvan el denominado "punto ciego" del espejo retrovisor derecho del transporte público de pasajeros.-TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 78. Expte 1799-V-05: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo los trámites administrativos correspondientes al llamado a licitación, mediante concesión de obra pública, para la construcción de sanitarios, proveeduría y fogones, en la zona permitida de la Reserva Integral de Laguna de los Padres.- DEPORTES Y RECREACION; OBRAS; LEGISLACION Y HACIENDA.
- 79. Expte 1800-V-05: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Transfiriendo del patrimonio de O.S.S.E. al de esta Municipalidad, cinco inmuebles, los que pasarán a denominarse reserva municipal paisajística del sur.- RECURSOS HIDRICOS; MEDIO AMBIENTE; LEGISLACION Y HACIENDA.
- 80. Expte 1801-V-05: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que se apliquen medidas para difundir la presencia del cuerpo de guardaparques en la Reserva Integral de Laguna de los Padres.- MEDIO AMBIENTE.
- 81. Expte 1806-EF-05: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para las personas que deseen realizar la actividad educativa escuelas de surf.- DEPORTES Y RECREACION Y LEGISLACION.

III) DICTAMENES DE COMISION:

A) ORDENANZAS:

- 82.- Expte. 1299-O-03: Estableciendo Cuadro Tarifario para el servicio de provisión de agua potable cubierto por la Cooperativa Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos "La Peregrina".
- 83.- Expte. 1628-D-05: Autorizando al señor Daniel Chaki a afectar con el uso "Depósito de Productos de Perfumería y Cosmética" el inmueble ubicado en la calle Catamarca nº 4144.
- 84.- Expte. 1689-D-05: Desafectando de la condición de calle, la arriata central y el tramo de calzada de la Diag. Pueyrredon en su lado norte, comprendidos entre las calles San Martín e Hipólito Yrigoyen.
- 85.- Expte. 1699-J-05: Incorporando un artículo a la Ordenanza nº 13.011, por el cual se otorgó a "CERENIL" el uso de un ambiente para el funcionamiento de su sede.
- 86.- Expte. 1710-D-05: Autorizando, por un período de prueba de 18 meses, a la señora Livia Bello a afectar con los usos "Despensa, Fiambrería, Kiosco por Ventanilla", el local ubicado en el predio sito en la calle 18 nº 3813.
- 87.- Expte. 1732-D-05: Autorizando a OSSE a suscribir un Convenio con la Cooperativa "Stella Maris Ltda.", renovando la autorización para la prestación, explotación y expansión del servicio de agua corriente en los barrios Stella Maris y Parque Independencia.
- 88.- Expte. 1733-D-05: Sustituyendo Convenio relacionado con el mantenimiento, conservación, reparación e instrumentación de actividades culturales en el inmueble denominado "Casa del Puente", aprobado por Ordenanza nº 16301.
- 89.- Expte. 1751-D-05: Autorizando a OSSE a cobrar por la obra "Ampliación red de agua corriente Avda. Colón entre T. Bronzini y Juncal" a los inmuebles que accedan al servicio de agua.
- 90.- Expte. 1761-D-05: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal denominada Siempre Verde a Residencias Cooperativas de Turismo.

- 91.- Expte. 1763-D-05: Otorgando a título precario derecho de uso y ocupación gratuito, a la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Frente Marplantense", de una fracción ubicada en la calle Pelayo esquina Mugaburu.
- 92.- Expte. 1771-D-05: Convalidando la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2006, correspondiente al Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires.
- 93.- Expte. 1772-D-05: Transfiriendo a favor del señor Pedro Gutiérrez, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad con frente a la calle Vieytes entre 14 de Julio y Dorrego.
- 94.- Expte. 1776-D-05: Declarando de Interés Social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Ituzaingo entre 170 y 172 del barrio López de Gomara, propiedad de los señores Jorge Zabala y Adriana Zalazar.
- Expte. 1780-D-05: Ampliando el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central y modificando el Presupuesto de Gastos.
- 96.- Expte. 1782-D-05: Ampliando el Cálculo de Recursos vigente del Ente Municipal de Turismo.
- 97.- Expte. 1783-D-05: Convalidando el Decreto nº 2037/05 dictado por el Departamento Ejecutivo, en los términos del artículo 140º del Reglamento de Contabilidad.
- Expte. 1784-D-05: Creando rubro dentro del Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.
- 99.- Expte. 1785-D-05: Creando rubros dentro del Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.
- 100.- Expte. 1786-D-05: Convalidando los acuerdos modificatorios celebrados entre la Municipalidad y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.
- 101.- Expte. 1787-D-05: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Calabrese nº 3298, barrio Alto Camet, propiedad del señor Agustín Américo Bertoglio.
- 102.- Expte. 1790-D-05: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Viedma nº 3684 del barrio "Castagnino", propiedad de los señores Juan Mañas y Fabiana Silveira.
- 103.- Nota: 583-U-05: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Autorizando a UCIP y a la firma Italcred a instalar un auto en la calle Rivadavia y Santiago del Estero, en el marco de la campaña "Italcred y vos por un mundo mejor -Cuidemos nuestras playas". 2) ORDENANZA: Autorizando a la UCIP y a la firma Italcred a realizar dicha campaña en las playas.
- 104.- Nota: 630-C-05: Autorizando a la Comisión Organizadora de Actos Culturales José Ibañez, a utilizar el Auditórium de la Plaza Italia desde el 8 al 12 de febrero de 2006, con motivo de la "6º Fiesta Provincial de Mar del Plata XV Edición".
- 105.- Nota: 657-M-05: Autorizando el uso de la vía pública y el corte del tránsito vehicular para la realización de la "XXXII Marcha de la Esperanza" que se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2005.
- 106.- Nota: 672-P-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la unificación de las UTF Balneario nº 3 y Local nº 3 del sector Playa Grande.
- 107.- Nota: 683-U-05: Autorizando a la Unión Guardavidas de Mar a instalar un cartel informativo sobre las condiciones del mar en la UTF Playa Bristol Popular, hasta el 30 de abril de 2006.
- 108.- Nota: 704-M-05: Otorgando plazo al señor Oscar Méndez para efectuar la inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, de su vehículo licencia de taxi nº 1205.

B) DECRETOS:

- Expte. 1140-D-04: Remitiendo en devolución el Expediente 10.941-8-03, Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo referente a la carta de intención suscripta con Playas del Faro S.A.
- 110.- Exptes. 1548-AM-05; 1669-DP-05 y 1734-DP-05 y Notas 532-A-04; 525-M-05 y 591-O-05: Disponiendo sus archivos.

C) COMUNICACIONES:

- 111.- Expte. 1631-CJA-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga los medios para instalar un refugio del servicio de transporte público de pasajeros en la Avda. Martínez de Hoz, entre las calles 10 y 12, del Bº Punta Mogotes.
- 112.- Expte. 1764-AM-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos sobre la Unidad Sanitaria "Las Américas".
- 113.- Nota: 497-A-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para reparar y engranzar calles del Barrio San Jacinto por las que efectúa su recorrido la Línea 501.

Sra. Presidenta: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia desde el punto 12 al 81. Aprobados.

- 4 -ACTAS DE SESIONES

Sra. Presidenta: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones 18ª y 19ª del Período 90°. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) "Decreto nº 289: Adhiriendo al decreto del Departamento Ejecutivo mediante el cual se declara asueto al personal del H. Concejo el día 22 de noviembre de 2005. Decreto nº 290: Declarando visitantes ilustres a autoridades de la Comuna de San Marco Argentano-República Italiana- con motivo de la firma del Convenio de Reciprocidad para el intercambio turístico y cultural. Decreto nº 291: Expresando reconocimiento a la extensa actividad social y cultural del Centro social Libanés de Mar del Plata. Decreto nº 292: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, el Campeonato Argentino de Pool en su especialidad Bola 9 del año 2005. Decreto nº 293: Declarando visitante ilustre del Partido de General Pueyrredon a la arquitecta Delfina Gálvez. Decreto nº 294: Autorizando a la Fundación Dios es Amor a utilizar un sector de la plaza situada en las calles Marcelo T. de Alvear, Soler, Arana y Goiri y José Hernández para la instalación de una plataforma, a fin de hacer entrega de alimentos no perecederos, ropa, calzado y asistencia odontológica. Decreto nº 295: Declarando visitante ilustre de la ciudad de Mar del Plata del Partido de General Pueyrredon, al Académico de Número Ingeniero Agrónomo Manuel V. Fernández Valiela, por su aporte a la investigación y desarrollo de los estudios de Fitopatología. Decreto 296: Autorizando a la Red de Personas Viviendo con VIH-SIDA Mar del Plata, el uso del espacio público en la calle Mitre entre Av. Luro y San Martín, para instalar un gacebo donde se brindará información acerca de la prevención del VIH-SIDA con motivo de la "6º Semana MDQ".

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL LOPETEGUI

Sra: Presidenta: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Lopetegui.

Sr. Lopetegui: Señora Presidenta, me quiero referir a la situación del Parque Camet. Desde el mes de junio veníamos planteando, cuando hablamos de los problemas de poda que tenía el Parque con algunos árboles que se habían caído, y por supuesto la reforestación del mismo porque creo que un parque de 140 hectáreas necesita una reforestación casi permanente. Para los marplatenses es el lugar más cercano que tenemos y uno lo puede ver todos los fines de semana la cantidad de gente y debemos brindarle una serie de alternativas; la reforestación está en el marco de lo que nosotros estamos pidiendo. También habíamos pedido una cantidad de máquinas que estaban en desuso, que esto tuviera una partida especial y se pudiera arreglar porque en estos meses sin maquinarias es muy difícil. De estas dos Comunicaciones que nosotros planteamos en el mes de junio y octubre todavía no hemos tenido respuesta y es un compromiso de todos. Además el Parque está con algunos problemas de licitación. Cuando se hizo el primer llamado a licitación de toda la parte gastronómica, la licitación quedó desierta. Se está por hacer un segundo llamado y esperemos que se pueda buscar una solución porque esta licitación viene desde hace un tiempo con algunas dificultades y debemos tener el Parque con un compromiso hacia la gente. Días pasados estuve recorriendo -como lo hicimos con la Comisión de Turismo- el norte del Parque, donde hace un tiempo se ha hecho una cava planteando que era por problemas de inundaciones que tenía esta zona y realmente es un peligro. Cuando con la Comisión de Turismo tuvimos la oportunidad de ir y ver eso, habíamos pedido que esa cava fuera, por lo menos, alambrada y controlada. Y al lado de la cava tenemos otro problema, que es un paso por donde la gente ingresa al Parque sin pagar entrada, tal como ocurre en las entradas principales. Esta es una apertura irregular que se ha hecho y por lo tanto pedimos que se deberían tomar medidas en ese sector del norte del Parque. Lo que pedimos nosotros concretamente es que el Parque, tanto en la reforestación, la maquinaria y la seguridad, sea rápidamente puesta en funcionamiento. Con mucha alegría vi días pasados que el Intendente ha puesto en marcha un plan de recuperación de tres plazas y creo que el Parque debe ser una de las prioridades. Muchas gracias.

- 7 -CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PÉREZ

Sra. Presidenta: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Señora Presidenta, dudé poco tiempo de si esta cuestión previa que voy a hacer ahora plantearla quizá como una cuestión de privilegio y digo poco tiempo porque a medida que fui viendo los argumentos que iba a usar para la misma, entendía que mis opiniones van a tener un fortísimo sesgo personal y no debe identificarse determinadas cuestiones de pensamiento personal –más allá de que se digan en un ámbito como éste- con la opinión de todo el Cuerpo. Inclusive, de la misma manera que me tocó hablar del mismo tema el 4 de agosto de este año, repito lo que voy a decir: mi opinión no compromete a mi bloque ni compromete al Departamento Ejecutivo. La historia de la ultraderecha católica en la Argentina, desde Uriburu a monseñor Plaza, pasando por Lonardi, Onganía, Ottalagano e inclusive por Firmenich, tiene algunas características que creo vale la pena resaltar. La primera fue la búsqueda del poder a través de medios no democráticos; todos esos personajes a los que acabo de aludir pudieron ser parte de la vida política de la Argentina llegando a través o de golpes militares o como funcionarios de golpes militares. Dentro de las características de la ultraderecha en la Argentina está la intolerancia religiosa, el desprecio por las formas de la democracia y la violencia como método de resolución de los conflictos. Días atrás me notifiqué, como miembro de la Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental, de

una resolución que el doctor Enrique Félix Arbizu hizo llegar al Intendente Municipal del Partido de General Pueyrredon. Resolución que fundamenta y a la cual arriba sobre la base del borrador de un acta de la Comisión de Monitoreo, borrador de un acta que los miembros de la Comisión tenemos la costumbre de que el que toma nota de las reuniones lo reenvía por correo electrónico y todos nos tomamos el trabajo posteriormente de corregirlo o no, de incorporar cuestiones que dijimos y que no fueron reflejadas, etc, etc. Borrador de un acta que entiendo tendría el carácter de correspondencia privada porque el acta de la Comisión de Monitoreo -que puede ser entendida como un documento público- todavía no está, no existe, no fue pasada al libro, no fue firmada por los miembros de esa Comisión. En ella, el doctor Arbizu se refiere a dichos de dos miembros -otro persona y yo- donde manifiesta que yo acoté que el juez Arbizu había bajado el perfil en este problema de los residuos porque quiere ser camarista, cuestión que ratifico en todo lo que dije en esa acta en borrador. Tanto quiere ser camarista que hay varios candidatos a ocupar ese cargo como el doctor Carlos Rago, el doctor Ricardo Monterisi, la doctora Cecilia Villanustre, el doctor Roberto Loustanau, el doctor Jorge Novelli. Tanto entiendo que el doctor Arbizu quiere ser camarista que ya ha dado el examen escrito y creo que le falta el psicológico; no sé si lo dio y cómo le fue. En esta Resolución dirigida al Intendente Municipal, desconociendo obviamente cómo funciona la Constitución, cómo funciona la Ley Orgánica de las Municipalidades, a efectos de que el Intendente me reprenda en función de esta declaración a la cual hace una referencia, dice: "El señor Pérez hace una referencia absolutamente personal, desafortunada y errónea ya que sin perjuicio de la opinión que pueda tener sobre el perfil del magistrado, cuestión que al suscripto no le interesa en absoluto, utiliza un espacio institucional para agredir a las instituciones mismas y arribando a la pueril conclusión de que la posibilidad de ascenso en la carrera judicial podría eventualmente provocar un alivio en su persona o en la Comisión respecto al cumplimiento de órdenes judiciales". No entiende nada Arbizu, no entiende nada. No entiende cómo funciona la división de poderes. No entiende tampoco lo que quise decir. Mi preocupación la decía desde el punto de vista del sesgo que viene teniendo el doctor Arbizu porque es mi opinión personal -opinión que digo en el marco del derecho a la libertad de opinión que tengo por la Constitución y por el artículo 85º de la Ley Orgánica de las Municipalidades- que el doctor Arbizu ha manifestado diversas conductas en las cuales demuestra intolerancia religiosa, desprecio por la democracia y la violencia como medio de resolución de los conflictos. Me voy a referir a cada uno de estos puntos que yo marcaba como pilares básicos o fundamentales del ideario de la ultraderecha católica en la Argentina. A mí personalmente me dijo en una reunión con la Comisión de Monitoreo "Pérez, el que no tiene el sentido cristiano del bien común es un h... de p...", llénenlo ustedes con las letras que faltan, yo no lo voy a llenar. Es decir, yo que no soy cristiano, que puedo tener un sentido propio o compartido con muchos del bien común, me convierto en un h... de p... porque no comparto con él -que tiene una visión religiosa del tema- lo que es el sentido del bien común. El desprecio por la democracia se ve por el desconocimiento absoluto de la división de los poderes del Estado; obviamente en la República la división de los poderes del Estado es uno de los fundamentos que la conforman como tal. Cuando le planteamos también la reunión de la Comisión de Monitoreo -se estaba discutiendo en ese momento la compra directa o no del terreno de Cuatro Tranqueras- le dije que yo coincidía con él en algo; entendía que podíamos acceder legalmente por el método de la compra directa porque es legal pero que en el Concejo Deliberante había otras opiniones que veían la metodología de la expropiación como la adecuada y que en función de lograr un consenso que permitiera destrabar el tema, nuestro bloque iba a acompañar el tema de la expropiación, que habíamos manifestado que también estábamos de acuerdo, y que lo que buscábamos era el consenso para una resolución. Me contestó y son testigos todos los miembros de la Comisión, inclusive los amparistas- que eso era "hiperdemocracia". Poder coincidir opiniones que arrancan desde un disenso para lograr un objetivo final que entendemos busca resolver un tema en vista del bien común -no sé si el cristiano que tiene él pero sí del bien común- es "hiperdemocracia". De la misma manera entiende el funcionamiento de la Ley Orgánica y el Tribunal de Cuentas de una forma muy especial; planteó que él iba a apropiarse de fondos de la Municipalidad a través de una medida legal para comprar los terrenos de Cuatro Tranqueras y esto lo llegó a decir en una reunión que fuimos cuatro concejales a juntarnos con él, que estaba viendo esa alternativa: la de comprar él con fondos municipales Cuatro Tranqueras. Después cambió de opinión. También apareció el tema famoso de embargar a la Municipalidad para él mandar construir por al que él se le ocurra la planta de reciclado. Planta de reciclado que votamos nosotros, que está en la Ordenanza que él paralizó que votamos por unanimidad los 24 concejales en diciembre del año pasado. Planta de reciclado a la cual se llamó a licitación en dos oportunidades, no hubo presentación de ofertas -compraron pliegos pero no se presentaron- y que está en marcha, pero evidentemente los tiempos de la Ley Orgánica, del Reglamento de Contabilidad no nos satisfacen pero la democracia es así: las leyes marcan estas pautas y estos procedimientos. Violencia como método de resolución de los conflictos. Hay una edición de El Tábano que yo tenía en la computadora en vista hoy a la mañana de agosto del 2005, donde el periodista le pregunta al doctor Arbizu: "Cada vez que alguien critica o manifiesta contra la gestión municipal los funcionarios salen a decir que está haciendo política, como si fuera un delito. Usted no escapa a esa singular detracción. ¿Quiere ser candidato a algo?". Miren la respuesta: "No sé qué se hace en política, no sé qué tendría que hacer. No duraría un día haciendo política, calculo que terminaría a las trompadas. Yo acá me llevo bien conmigo mismo ..." y sigue diciendo. Hace algunos días atrás, en una reunión que tuvo con varias personas, alguno de ellos funcionario municipal, planteó evidentemente la enemistad manifiesta que tiene con la gestión del Intendente Katz en éste y en otros temas -voy a dejar en puntos suspensivos muchas de las palabrotas-: "Me tienen con la p... en la garganta, me los voy a llevar puestos". Esto dijo el juez. Pavada de frase para una persona que dice administrar justicia. ¿Cómo pensará el doctor Arbizu llevárselos puestos? ¿Judicialmente o tomará la teoría de Basseotto y los meterá en un avión para tirarlos al mar? No es el único tema cuando yo planteo que hay una cuestión de evidente animadversión por parte de este juez respecto a la gestión municipal. Esas famosas "omisiones involuntarias" que plantea en la causa dejando a la Municipalidad en más de una ocasión sin derecho de defensa. Visita el predio con los amparistas, "omití involuntariamente avisarle a la Municipalidad". Durante meses dijo que "omitió involuntariamente" resolver en su instancia el tema de la competencia. Tiene muchas "omisiones involuntarias", muchas desmemorias en todo esto. Nosotros tenemos memoria; nos acordamos que es el mismo juez -ayer lo recordaba otro concejal- que hace algún tiempo atrás tuvo un episodio bastante extraño con inspectores de la Municipalidad cuando éstos concurrieron al Instituto Peralta Ramos en función del tema de minoridad, que culminó posteriormente con la visita de este juez -creo que en carácter de papá de algunos de los chicos que van a bailar al Peralta Ramos- a uno de los jueces de Faltas. Pero como si esto necesitara de alguna "frutilla" más, este juez que pretende plantear que él tiene la justa en temas ambientales, miren lo que va a resolver en estos días. Hace pocos días atrás el Municipio por problemas ambientales clausuró una pesquera en jurisdicción de la Delegación Municipal del Puerto. Es una pesquera que viene con problemas desde hace muchos años: remanidos problemas de ruidos molestos, efluentes gaseosos. A mí me tocó clausurarla en su momento cuando fui Subsecretario de Medio Ambiente y terminó con una causa penal en el juzgado del doctor Hooft. La Municipalidad clausura, el Juzgado Municipal de Faltas sostiene la clausura, impone una multa de \$3.000, la empresa apela, va al Juzgado Correccional Nº 1, el juez correccional sostiene la clausura y la multa y le deniega al apoderado de la empresa un recurso de casación. Se lo deniega porque la ley no lo prevé, esto lo hemos charlado en muchas oportunidades en este Concejo cuando decimos cómo se ata muchas veces a los procedimientos municipales para llegar al fin. La ley no lo prevé, pero sí la Corte tiene sentencia -esto los abogados lo saben mejor- de que en este tema no existe Casación, termina en el juzgado correccional. Sin embargo, el apoderado de la empresa presenta un recurso de amparo en el juzgado del doctor Arbizu; éste reconvierte el recurso de amparo pedido en una medida autosatisfactiva, con lo cual nos da muchas menos posibilidades de defendernos a la Municipalidad y dicta sentencia para que la Municipalidad se abstenga de clausurar, se abstenga de evitar que se sigan llevando adelante problemas ambientales a los vecinos hasta tanto el Tribunal de Casación resuelva el recurso de queja. Obviamente la Municipalidad se ha presentado, va a apelar esto y le pediría a la Municipalidad que haga lo que yo voy a hacer como simple ciudadano. Estos antecedentes más toda la enorme y profusa actividad de prensa que lleva adelante el juez la voy a presentar en la oficina de Control Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a efectos de saber si este juez está actuando dentro de sus facultades, si no está avasallando las facultades de otros poderes y algo que no voy a hacer, desgraciadamente me queda poco tiempo como concejal. En la resolución en la cual le pone en conocimiento al Intendente para que me "tire de las orejas", plantea que "a los efectos que estime corresponder, el Intendente Katz arbitre los medios para poner en conocimiento de los miembros de la Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental que deberán abstenerse de volcar en sus reuniones opiniones personales de los magistrados intervinientes en causas ambientales". Es decir, nosotros no tenemos ningún derecho de opinar de que el doctor Arbizu es un adversario político de la gestión municipal y de que utiliza su cargo para ese fin. Nada más, señora Presidenta.

- 8 -CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL WORSCHITZ

Sra. Presidenta: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señora Presidenta, estoy solicitando la palabra en una cuestión previa para recordarle al Ejecutivo comunal la vigencia de la Ordenanza 9364, que es la que fija los plazos y los procedimientos de respuesta a las Comunicaciones sancionadas por el Concejo Deliberante. Son varias las solicitudes de informes que hemos presentado, que tienen que ver con respuestas de OSSE, temas que hacen a problemáticas de medio ambiente, temas que hacen al personal municipal, algunas de ellas tienen más de un año de presentadas y sin respuesta al día de hoy. Es en este marco que insisto para que el Ejecutivo comunal tome las riendas en el tema, responda y cumpla con los términos fijados en la Ordenanza 9364. Nada más, señora Presidenta.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

ESTABLECIENDO CUADRO TARIFARIO PARA SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE CUBIERTO POR LA COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS "LA PEREGRINA" (expte. 1299)

Sra. Presidenta: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Señora Presidenta, en enero de este año presentamos un proyecto de Ordenanza teniendo en cuenta lo normado por Ordenanza 15.130 y por actuaciones que, en un expediente madre, hemos tenido en tratamiento en el Concejo Deliberante con distintas cuestiones relacionadas al cuadro tarifario que la entidad concesionaria del servicio de agua en Sierra de los Padres -la cooperativa de electricidad y servicios anexos "La Peregrina"- debe cobrar. Considerando además que al momento de la presentación de ese proyecto que dicha entidad sugería un valor del metro cúbico de agua de \$0,43 (50% por encima del régimen tarifario vigente para OSSE). Que entendíamos que dicha solicitud podía ser considerada atendiendo a determinados costos fijos que tiene la entidad. Que por razones de estricta equidad entre los habitantes del Partido de General Pueyrredon, Obras Sanitarias, a través de la Sección Cuarta de su régimen tarifario y del Anexo I del Reglamento General del Servicio Sanitario (Ordenanza 11.847), establece un cargo fijo sin derecho a consumo libre de un total de 10 m3 de agua. Que de acuerdo a la auditoría realizada por Obras Sanitarias que obra en el expediente en enero de 2003, un 76,2% de los usuarios de Sierra de los Padres consume hasta 15 m3 de agua mensual en promedio. Que por ese motivo ese es el caudal que tomamos como referencia para el cálculo de una tarifa legal, teniendo en cuenta además que por tratarse de un recurso no renovable debe obviamente incentivarse a los usuarios al consumo racional evitando el dispendio de un recurso de estas características. Por otra parte, vemos la propuesta de la cooperativa, donde solicitan un fondo de obras de

mantenimiento del 20% sobre el cargo fijo -comúnmente esto está denominado como capitalización para este tipo de entidades- más el consumo que se abona por usuario y que dicho fondo es exclusivamente a esos fines toda vez que las obras nuevas y de restitución de redes debe ser acorde a la Ordenanza 6829 y a la Ordenanza General 165. Por lo tanto, el presente proyecto mantiene dicho fondo y el porcentaje propuesto. Que de acuerdo también a lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 232º por tratarse de una concesión directa de servicios públicos -sin licitación- tal cual lo prevé la ley para las cooperativas donde los usuarios abonan la tarifa, la situación de los terrenos baldíos podría revestir el carácter contribuyente obligatario siempre y cuando la entidad cooperativa asocie a los titulares de los mismos, pudiendo percibir a tal efecto el cargo fijo sin derecho a consumo libre alguno de 10 m3, como así también lo establece la Ordenanza 11.847 para los lotes baldíos. En función de eso establecimos un cuadro tarifario que fue discutido en las distintas Comisiones y que tenemos como despacho para votar en el día de la fecha. En los últimos tiempos ha tomado difusión pública una situación de una notificación que se nos ha hecho desde una de las Fiscalías relacionadas a que el poder público deba llenar lo que entiende es un vacío legislativo al no existir este tarifario. Lo que quiero aclarar, y en beneficio del Cuerpo, si la memoria no me falla, es que este proyecto con este despacho fue votado en dos Comisiones antes que llegara ninguna notificación del fiscal al respecto. Así que en función de lo propio solicito el voto afirmativo de este despacho.

Sra. Presidenta: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señora Presidenta, nosotros estamos de acuerdo y vamos a votar en forma positiva porque creemos que se termina con una situación que se venía prolongando en el tiempo, que era conflictiva como es un cuadro tarifario para la cooperativa que brinda los servicios en Sierra de los Padres y Gloria de La Peregrina. Por ahí se recordaba la actuación del fiscal de Delitos Económicos, doctor Petiggiani, que había artículos de diarios que él acompaña, en el cual ya se hablaba del conflicto en el tema sanitario de la cooperativa con los vecinos del año '82, '83. Es un tema que si se logra solucionar este conflicto mediante esta normativa realmente es muy importante para todos los habitantes de la zona. A su vez -lo hemos hablado con algunos concejales- vamos a proponer desde esta bancada agregar un artículo a este cuadro tarifario porque, entre las cosas que encomienda el señor fiscal en su actuación, además de que la Municipalidad fije un cuadro tarifario definitivo, también nos habla de que debería haber un sistema de control, una especie de auditoría con respecto al accionar de la cooperativa. Hay un párrafo importante de la presentación del fiscal que dice: "Otra violación al marco normativo vigente lo constituye el incumplimiento de lo previsto en el artículo 10º del Anexo I de la ley 11.820, que es el marco regulatorio del servicio sanitario, donde se impone a los Municipios verificar la calidad y continuidad, etc. de los servicios sanitarios". También una nota del organismo de control provincial afirma que es el Municipio el que debe interpretar y determinar los alcances de la Ordenanza por la cual se establece el régimen tarifario aplicable por la mencionada cooperativa, porque el control -según esta nota- no ha sido delegado sino que siempre está en cabeza de la Municipalidad. En función de que nuestra Municipalidad tiene una empresa municipal que brinda justamente este servicio, se entiende que la Municipalidad puede delegar el control en esta empresa. Por lo tanto, lo que nosotros vamos a proponer es agregar un nuevo artículo que diga: "Encomiéndase a OSSE que por medio del área Auditoría Operativa y Proyectos Especiales se desarrollen las funciones previstas por el artículo 10º del Anexo I de la ley 11.820 a los efectos de verificar la calidad, continuidad, regularidad de los servicios y razonabilidad tarifaria". Esto es para que haya permanentemente un control oficial sobre las actividades que desarrolla la cooperativa y, de alguna forma, significaría dar efectivo cumplimiento a lo solicitado por el señor fiscal. Nada más.

Sra. Presidenta: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la modificación propuesta por el concejal Rosso. Si están de acuerdo los señores concejales, pasaríamos a cuarto intermedio en la presente sesión y celebrar la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 12:20 se pasa a cuarto intermedio

-A las 12:25 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de los concejales Worschitz, Pérez y Salvador.

- 10

AUTORIZANDO AL SEÑOR DANIEL CHAKI A AFECTAR CON EL USO "DEPÓSITO DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA" EL INMUEBLE UBICADO EN CATAMARCA 4144 (expte. 1628-D-05)

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 DESAFECTANDO DE LA CONDICIÓN DE CALLE, LA ARRIATA
CENTRAL Y EL TRAMO DE CALZADA DE LA DIAG. PUEYRREDON
EN SU LADO NORTE, COMPRENDIDOS ENTRE LAS CALLES
SAN MARTÍN E HIPÓLITO YRIGOYEN
(expte. 1689-D-05)

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 INCORPORANDO UN ARTÍCULO A LA ORDENANZA 13.011, POR EL CUAL SE OTORGÓ A "CERENIL" EL USO DE UN ÁMBITO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SU SEDE (expte. 1699-J-05)

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

AUTORIZANDO, POR UN PERÍODO DE PRUEBA DE 18 MESES, A LA SEÑORA LIVIA BELLO A AFECTAR CON LOS USOS "DESPENSA, FIAMBRERÍA, KIOSCO POR VENTANILLA", EL LOCAL UBICADO EN EL PREDIO SITO EN CALLE 18 3813 (expte. 1710-D-05)

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

AUTORIZANDO A OSSE A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA COOPERATIVA "STELLA MARIS LTDA.", RENOVANDO LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN, EXPLOTACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE AGUA CORRIENTE EN LOS BARRIOS STELLA MARIS Y PARQUE INDEPENDENCIA (expte. 1732-D-05)

Sra. Presidenta: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señora Presidenta, para manifestar mi voto negativo con respecto a este proyecto.

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del URI.

- 15

SUSTITUYENDO CONVENIO RELACIONADO CON EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL INMUEBLE DENOMINADO "CASA DEL PUENTE", APROBADO POR ORDENANZA 16301 (expte. 1733-D-05)

Sra. Presidenta: Concejal Salas.

Sr. Salas: Tal lo acordado en la reunión de Labor Deliberativa, pido la vuelta a Comisión de este expediente en aras de conservar este patrimonio que es La Casa del Puente. Nada más.

Sra. Presidenta: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: El bloque de Acción Marplatense que no había acompañado, porque creíamos que debía ser escuchado el Colegio de Arquitectos, el que es actualmente poseedor del patrimonio del archivo Williams, justamente uno de sus herederos – Claudio Williams- que había enviado notas al Concejo Deliberante, entendíamos que para aprobar este convenio debería haber un análisis más minucioso del mismo. Por eso que acompañamos la vuelta a Comisión que propone el concejal Salas.

Sra. Presidenta: ¿Concejal Salas, a qué Comisión propone la vuelta a Comisión?

Sr. Salas: Que vuelva a Legislación, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Zubiaurre.

Sra. Zubiaurre: En igual sentido para acompañar la vuelta a Comisión de este expediente.

Sra. Presidenta: Concejal Escudero.

Sr. Escudero: En igual sentido, señora Presidenta, para acompañar la propuesta del concejal Salas.

Sra. Presidenta: En consideración ponemos la vuelta a la Comisión de Legislación. Se da por aprobado.

- 16 AUTORIZANDO A OSSE A COBRAR POR LA OBRA
"AMPLIACIÓN RED DE AGUA CORRIENTE AVDA. COLÓN
ENTRE T. BRONZINI Y JUNCAL" A LOS INMUEBLES
QUE ACCEDAN AL SERVICIO DE AGUA
(expte. 1751-D-05)

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 17 AUTORÍZASE AL D. E. A PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DE LA UNIDAD TURÍSTICA FISCAL DENOMINADA SIEMPRE VERDE A RESIDENCIAS COOPERATIVAS DE TURISMO (expte. 1761-D-05)

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 OTORGANDO A TÍTULO PRECARIO DERECHO DE USO
Y OCUPACIÓN GRATUITO, A LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN
FINES DE LUCRO "FRENTE MARPLANTENSE", DE UNA
FRACCIÓN UBICADA EN LA CALLE PELAYO
ESQUINA MUGABURU
(expte. 1763-D-05)

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

CONVALIDANDO LA APROBACIÓN DEL CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2006, CORRESPONDIENTE AL CONSORCIO DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE BUENOS AIRES (expte. 1771-D-05)

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 TRANSFIRIENDO A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO GUTIÉRREZ,
EL DOMINIO DEL EXCEDENTE FISCAL LINDERO A SU
PROPIEDAD CON FRENTE A LA CALLE VIEYTES
ENTRE 14 DE JULIO Y DORREGO
(expte. 1772-D-05)

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA
ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA UBICADA EN
CALLE ITUZAINGO ENTRE 170 Y 172 DEL BARRIO
LÓPEZ DE GOMARA, PROPIEDAD DE LOS SEÑORES
JORGE ZABALA Y ADRIANA ZALAZAR

(expte. 1776-D-05)

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

AMPLIANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS VIGENTE DE
LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y MODIFICANDO
EL PRESUPUESTO DE GASTOS
(expte. 1780-D-05)

AMPLIANDO CÁLCULO DE RECURSOS VIGENTE
DEL EMTUR
(expte. 1782-D-05)

CREANDO RUBRO DENTRO DEL CÁLCULO DE RECURSOS
VIGENTE EN EL EMDER
(expte. 1784-D-05)

CREANDO RUBROS DENTRO DEL CÁLCULO DE RECURSOS
VIGENTE EN EL EMVISURYGA
(expte. 1785-D-05)

Sra. Presidenta: Concejal Rech.

Sr. Rech: Señora Presidenta, habida cuenta que los expedientes de modificación presupuestaria corresponden a la Administración Central y a los Entes, si me permiten yo voy a hacer una única exposición tanto del expediente en tratamiento como los que llevan el número 1782, 1784 y 1785. En lo que tiene que ver con la Administración Central, por el artículo primero de la Ordenanza en tratamiento se amplía el Cálculo de Recursos por un monto de \$ 17.310.000.=. Algunas breves consideraciones con respecto a esta ampliación del Cálculo de Recursos que se refiere o debe referirse según la opinión del contador Arango, a la totalidad de los recursos ordinarios sin afectación. Recuerda también el responsable de la contaduría que cualquier análisis sobre ampliación del Cálculo de Recursos debe estar impregnado de una dosis de prudencia y de razonabilidad, cuestión que también afirma el director de Recursos a los efectos de evitar inconvenientes presupuestarios futuros y -agrego yo también- en cumplimiento de lo prescrito por la legislación, más concretamente por la Ley Orgánica de las Municipalidades que nos obliga a tener un Presupuesto equilibrado. Obrante a fojas 7/15, hay un pormenorizado análisis de la Dirección de Recursos sobre la evolución de los recursos ordinarios más importantes teniendo en cuenta para esta medición y el posible superávit proyectado al 31 de diciembre del presente ejercicio aquellas partidas que tengan una modificación en más de \$ 300.000.= a los efectos de que sean partidas significativas. Se hace un análisis de parte de la Dirección de Recursos dónde esta misma metodología de análisis se hace para cada una de las partidas que se consideran que van a tener un comportamiento superavitario, determinándose la ejecución operada al 30 de septiembre la estimación total del ejercicio 2005 -que es lo que votamos el año pasado- la ejecución efectivamente operada al 30 de septiembre del corriente, el grado de avance de la ejecución y lo que presupone la Dirección de Recursos que se va a terminar recaudando al 31 de diciembre. En una breve síntesis de las partidas más importantes que están discriminadas en el anexo 1º, podemos decir que en el caso de la tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza, se prevé un exceso de recaudación de \$ 1.700.000.=, \$ 1.200.000.= en el caso de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, \$ 1.500.000.= por la infracción a las Obligaciones y Deberes Fiscales, la más importante es la de coparticipación referida a la ley 10.559 de \$ 6.200.000.= y el aporte provincial de la ley 11.840 de \$ 3.260.000.=. Esto en lo que tiene que ver con algunas de las partidas más importantes de lo que es el artículo 1º, es decir la ampliación del Cálculo de Recursos. En el artículo 2º, se modifica el Presupuesto de Gastos de la Administración Central, por una suma aproximada a los \$ 36.500.000.= . En el anexo 2°, que forma parte de la Ordenanza se describen en este sentido las partidas más importantes dónde aparece la de Gastos en Personal como la más voluminosa con \$ 19.723.000.= Bienes y Servicios \$ 2.300.000.= Intereses y Gastos de la Deuda \$ 366.000.= por citar alguna importante \$ 2.873.000.= en Trabajos Públicos y como Erogaciones Figurativas las remesas a los entes, en el caso del EMDER \$ 975.000.=, \$ 6.535.000.= al ENVISURyGA, \$ 817.000.= al EMTUR. Finalmente amortización de la deuda en \$ 2.378.000.= lo que configuran este monto de algo más de \$ 36.000.000.=. Siguiendo con este breve análisis de articulado de la Ordenanza, el artículo 3º se establece la forma de financiamiento de la modificación presupuestaria establecido en el artículo 2º determinándose que \$ 14.549.000.= corresponderán a economía sobre las cuales me voy a referir brevemente a continuación, los \$ 17.310.000.= del artículo 1º en lo que tiene que ver con la ampliación del Cálculo de Recursos y la ampliación de lo estimado a recaudar, que está detallado en el mismo artículo 3º, por un monto de \$ 4.600.000.=. Esto es lo que tiene que ver con la Administración Central. Decía que algo más de \$ 14.000.000.= tiene que ver con economías, que sucintamente me referiré a ellas, en el caso de Gastos en Personal \$ 7.900.000.=, \$ 1.200.000.= de Bienes y Servicios, \$ 2.000.000.= en el concepto de Transferencias, Trabajos Públicos \$ 2.881.000.= por citar nada más que las más importantes. Finalmente en lo que tiene que ver con los entes esta modificación presupuestaria en el caso de los tres entes, tiene también el destino de la incorporación al básico de los \$ 216.-, que empezaron a cobrar en tres cuotas iguales y consecutivas los municipales- allá por el mes de abril del corriente año- agregándose en el caso del EMVISURyGA una partida para Trabajos Públicos, refiriéndome a las más importantes y sintetizando, en el caso de Deportes a Bienes y Servicios y en el caso del EMTUR a Gastos de Promoción. Por estas breves consideraciones, señora Presidente, y teniendo en cuenta que estas Ordenanzas conllevan la necesidad de financiar la incorporación al básico de los \$ 216.-, que están cobrando los empleados CONCEJO DELIBERANTE 30/11/05

municipales, es que solicito la aprobación de los cuatro proyectos de Ordenanza. Por el momento nada más, señora Presidenta.

-Siendo las 12:38 asume la Presidencia el concejal Rosso.

Sr. Presidente (Rosso): Tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. En realidad por un lado tendría que hablar en forma personal, refiriéndome señor Presidente a las palabras de Rech cuando nosotros en marzo dijimos que iban a tener que ampliar el Presupuesto en alrededor de \$ 30.000.000.= y como presidente del bloque Justicialista -además de que Rech nos pidiera disculpas en forma personalel Intendente nos pida disculpas como bloque, porque nos trató de demagogos, nos dijo que teníamos que ir al psicólogo y quiero empezar estas palabras, señor Presidente, diciendo lo que luego de la contestación de Rech el 10 de marzo de 2005 – no van a decir que le avisamos tarde-¿se acuerdan que yo les dije? "señores miren que les avisamos con tiempo", 10 de marzo de 2005, acá tengo el acta de sesiones. Cuando Rech contesta y dice que es irresponsable lo que nosotros decíamos que este temor espantoso que tiene el contador municipal Arango, que habla de pesimismo, de razonabilidad, yo no puedo entender que el contador Arango con tantos años no haya aprendido nada ¿qué es la razonabilidad? ¿qué es el pesimismo en un Presupuesto municipal? Yo recuerdo que el primer año que ocupé esta banca presupuestaron \$ 30.000.000.= de obra pública y ejecutaron tres o cuatro. ¿Cuál es la gravedad que puede tener un Presupuesto deficitario? Esto que decía Rech, tengan cuidado, porque la ley Orgánica prohibe Presupuestos deficitarios. Pero señores, si ajustan la obra pública -y además esto no quiero que lo tomen como una agresión- pero lo dije en una radio hoy a la mañana y lo vuelvo a repetir "contador Arango, están gobernando los radicales, quédese tranquilo", que como no ejecutan nada...; se acuerdan en octubre, antes de las elecciones, se acuerdan lo que les dije? Que de toda la obra pública que había presupuestado el gobierno a fines de agosto había ejecutado el diez por ciento. Entonces ¿cuál es el problema de hacer Presupuestos que sean un poco más razonables? Miren lo que decía en ese momento, hablaba de que la proyección - vuelvo a repetir 10 de marzo de 2005- que la proyección que nos estaba dando a nuestro bloque eran \$ 30.000.000.= le pido perdón al resto de los concejales y a los ciudadanos de la ciudad de Mar del Plata porque me equivoqué, hoy están empleando \$ 36.000.000.= y algo. En realidad lo único que tendríamos que descontar son algunos aportes no reintegrables que vienen de la Nación de \$ 3.185.000.= por lo tanto están ampliando en \$ 33.000.000.= el Cálculo de Recursos. Miren lo que les decía en aquel momento - esta es la cifra de Presupuesto que nos está dando en el mes de marzo- libro de sesiones, lo van a ajustar en octubre o noviembre de este año ¿qué día es hoy señor Presidente, ya estamos en noviembre? Lo van a ajustar en octubre o noviembre de este año, ahí no termina todo, Malaguti explica el tema de la Contribución por Mejoras. ¿Sabrá De Vido que hay \$ 30.000.000.= en el banco de la Provincia de Buenos Aires? Me preguntaba en ese momento y hablábamos de quién iba a negar la contribución por mejoras y le decíamos "lo que pasa es que la van a chocar" y la chocaron, la chocaron, si no hay un subsidio por parte del municipio, los vecinos no querían las cuadras de asfalto, que Costantino se llenaba la boca que iban a salir \$ 25.000.= la cuadra y terminó saliendo \$ 70.000.= y la licitación la armaron a medida de grandes empresas y la ganaron Coarco y Eleprint. Ahí no termina, yo creo que esto hay que aclararlo decía Rech, en esa misma sesión, hay que desmitificarlo y empiezo por decir que de ninguna manera va a haber \$ 30.000.000.= disponibles, claro los \$ 30.000.000.= que vos tenés en el banco no están disponibles, hay recursos afectados, tenemos que pagar los sueldos, nadie decía eso. Disponibles para cualquier cosa, lo que dice el concejal Salas, calles, luces, etc. obviamente cualquier vecino dice ¿cómo si tienen \$ 30.000.000.= porque están las calles en este estado? lo decía Rech, y eso es lo que se preguntan los vecinos. Si llegan a conocer lo que está pasando, lo que pasa que los vecinos tienen demasiados problemas cotidianos y no conocen lo que pasa en este recinto. ¿cuántos vecinos saben que el año pasado sobraron \$ 14.000.000.=, cuantos? En la campaña se lo explicamos a los vecinos casa por casa, les dijimos "señores sobraron \$ 14.000.000.= el año pasado", sobraron \$ 14.000.000.=, las calles están todas rotas, no hay iluminación. Miren lo que decía -porque ahora ya terminó la campaña, porque nosotros en agosto repetimos esto, dijimos que no queríamos cansar- miren lo que dice Rech "sin duda que de acá al 23 de octubre el concejal Salas nos va a atosigar con esta idea que quiere dejar planteada de la inacción, de la parálisis del gobierno municipal. El pretende instalar esta idea, este grado de violencia verbal, obviamente dependerá o evolucionará de acá al 23 de octubre, va a tener una directa evolución". Después de esta cuestión previa que yo hice el 25 de agosto, no hablé más de este tema, dejé que la campaña fuera por los carriles pertinentes, pero lo que si señores, no es posible que siempre en octubre y noviembre nos envíen una ampliación del Presupuesto. Yo no recuerdo la cifra total, pero creo que estábamos en \$ 45.000.000.= treinta y seis más diez de la Contribución por Mejoras de lo que mandó el Presidente Kirchner, cuarenta y seis, habían ejecutado tres millones y pico al mes de agosto. ¿Cuál es el problema que tiene el contador municipal respecto a la razonabilidad? ¿Esto es razonable, contador? Y le pregunto al Secretario de Hacienda y al Intendente, que un día que fui al despacho me dijo "lo que pasa es que vos estás en campaña" le digo "Daniel, te van a sobrar \$ 30.000.000.= a fin de año". Cree que no, que es mentira, que estamos en campaña, que decimos esto para ver si podemos traer agua para nuestro molino. No sé de qué agua hablarán, porque la verdad muy bien que digamos no nos fue en las elecciones, es la verdad, pero pongámonos a gobernar, porque esto es en beneficio de todos los marplatenses. Que nosotros hagamos un Presupuesto como corresponde y que ejecutemos la obra pública, al primero que beneficia desde el punto de vista político es al propio Intendente, estoy cansado de decirlo, pero después beneficia a muchísimos vecinos de la ciudad de Mar del Plata que seguramente van a mejorar su calidad de vida, de esto estamos hablando. Entonces basta señor contador municipal de hablar de razonabilidad o que tengan cuidado a ver si es deficitario, qué va a ser deficitario, no voy a volver a repetir las cosas que no ejecutaron. ¿Ustedes saben que dentro de los ahorros hay ahorros en obra pública que no van a realizar? Por ejemplo, para que vean cuánto mentimos y cuán demagogos somos. Cuando Rech nos habla de esto, del tema de que estábamos en campaña política, yo digo, porque ahí primero nosotros dijimos va a sobrar tanta plata, no están ejecutando obra pública, tenían que ejecutar \$ 36.000.000.= han ejecutado \$ 3.600.000.= en ocho meses. Entonces cuando él dice que los argumentos son débiles, nosotros empezamos a hablar, partida por partida. El que quiera que tome la sesión, que vaya a Referencia Legislativa, tome la sesión del 25 de agosto de 2005 y se fije los números que nosotros dábamos. En esos números -ahí hicimos un detalle partida por partida- fíjese, señor presidente, lo que decimos, hablando de Otros Ingresos, de Ingresos de Otras Jurisdicciones, nosotros decimos que habían presupuestado \$ 64.000.000.= - repito porque las cifras confunden- habían presupuestado \$ 64.000.000.= van a llegar a setenta y dos dijimos -25 de agosto- de Otras Jurisdicciones ampliación, setenta y dos menos sesenta y cuatro son ocho, ¿saben cuánto ampliaron? \$ 8.050.000.= le erramos en \$ 50.000.= discúlpennos, la verdad nos equivocamos en cincuenta mil pesos. Y además cuando en marzo dijimos que iban a tener que ampliar en octubre o noviembre en treinta y en realidad están ampliando treinta y dos, treinta y tres, descontemos la partida que manda la Nación para las obras de la Cumbre, también nos equivocamos y le pedimos perdón. La verdad que es lamentable. Entonces yo vuelvo a repetir, hoy se habló mucho de Perón acá, nuestro maestro decía que "repetir es adoctrinar", yo creo que lo que nosotros decimos entra por un oído y sale por el otro y el Intendente está convencido que es demagogia, eso es lo peor. Si el Intendente me dice a mí –en la intimidad, éramos tres- "deja de hablar de que va a sobrar dinero, si estamos con déficit" yo le decía "Daniel, es la verdad, el proyectado nos da que te va a sobrar" y ahora cómo le explican al Intendente ¿qué es esto? ¿qué es esta ampliación del Presupuesto? La verdad que no quiero aburrir con más números, estoy cansado de escucharme a mí mismo con este tema, así que por ahora nada más.

-Siendo las 12:45 ingresa el concejal Worschitz.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, este año no voy a repetir yo los fundamentos que acaba de dar el concejal Salas porque verdaderamente se tornan reiterativos. A lo mejor lo que hay que hacer es abundar en algún criterio que se desprende de esta repetición de ampliaciones del Cálculo de Recursos, es decir qué se hace con más plata al final de cada año y no en el mes de abril, en el mes de mayo, en el mes de junio, en el mes de julio, cuando todavía hay tiempo de hacer cosas. El hecho de que la provincia de Buenos Aires remita más coparticipación, que los contribuyentes de Mar del Plata hagan mayores aportes al municipio y que mejore la condición financiera del municipio sin que se discuta qué hacer con ese dinero y se lo postergue hasta fin de año produce un resultado político de hecho que es la unilateralidad del Departamento Ejecutivo haciendo, o no haciendo con ese dinero lo que le parezca mejor. Lo guarda en una cuenta corriente, mientras las salas sanitarias están cerradas, mientras como dijo aquí hoy un señor en la Banca 25, no hay ninguna política para con el SIDA, ni para con la prevención de la multiplicación de esa enfermedad, la plata puede estar guardada o bien puede estar asignada a prioridades circunstanciales que se le ocurran convenientes unilateralmente al Departamento Ejecutivo. ¿Qué dice la ley de esto? La ley dice que el Presupuesto lo aprueba el Concejo con los representantes que el pueblo vota en las elecciones y discute la posibilidad de esas asignaciones, la conveniencia, la razonabilidad. Consecuencia, hacerse el distraído cuando se está juntando más dinero y cuando faltan treinta días para que se termine el año, menos de veinte días hábiles, decir vamos a reasignar las partidas, lo que implica es abogar por la unilateralidad que también quiere decir escolarizar este Concejo Deliberante, darle un rol menor, prácticamente administrativo, de última instancia, un rol convalidador, un rol ratificador del Ejecutivo y no un rol de discusión, de representación verdadera de las necesidades de la gente y sobre cuáles pueden ser las prioridades de los recursos que los propios contribuyentes de la provincia y de la ciudad aportan para el Presupuesto de la ciudad. \$36.484.000 son la ampliación del Presupuesto, \$36.000.000.= ni \$500.000.= ni dos cajas de chupetines, \$ 36.000.000.=. Esos \$ 36.000.000.= surgen como decimos de mayores aportes de los contribuyentes, surgen de transferencias que se hacen por la vía de la coparticipación la provincia de Buenos Aires y también surgen de economías. ¿De qué economías? Por ejemplo, de haber presupuestado \$ 400.000.= de inversión en el Centro de Salud Nº2 y haber invertido cero. De haber presupuestado \$ 170.000.= en la Unidad Sanitaria de Las Heras y haber invertido cero. De haber presupuestado \$ 100.000.= de inversión en la Unidad Sanitaria Las Américas y haber invertido cero. Surgen de haber presupuestado \$ 80.000.= de ampliación de la biblioteca Nicolás Avellaneda y haber invertido cero. De haber presupuestado \$ 450.000.= para la construcción del Jardín de Infantes Nº 16 y haber invertido cero, para el Jardín Nº 29 \$ 450.000.= y haber invertido cero. Esos recursos también surgen de las economías que significan haber hecho apenas un 9,15% de las obras presupuestadas excluyendo las obras de La Cumbre. Si tomamos en cuenta la inversión de La Cumbre, que la financió el Gobierno Nacional, se ha invertido un 30,15% de lo que se había dicho que se iba a invertir, pero si excluimos La Cumbre, es decir aquello que en forma permanente hace a la calidad de vida de los marplatenses, solo se invirtió el 9,15%. ¿En qué ciudad -como siempre decimos- ocurre este regateo en de las inversiones en salud y en educación? Ocurre en una ciudad que tuvo en el año 2001, un 7,7% de deserción escolar, en el 2002 un 9,67%, en el 2003 un 11,38%, en el 2004 un 16,05% de deserción escolar. En esta ciudad que tuvo un crecimiento del 100% de deserción escolar es donde se ajustan las inversiones en salud y en educación y se reducen al mínimo hasta hacerlas desaparecer, como pasó en las refacciones de las escuelas municipales y en los jardines de infantes que mencioné. Ocurre también que se ajustan otras cosas, como es el caso de la anulación de hecho que tiene el Programa de Desarrollo Infantil que propuso esta bancada que se aprobó por unanimidad hace tres años, que se le puso presupuesto el año pasado y tuvo ejecución 0, que se le volvió a poner presupuesto este año, porque fue la condición que puso esta bancada para votar el presupuesto y llegamos al final del año y tiene el Programa de Desarrollo Infantil inversión 0. Aún cuando ha habido superávit, ampliación de partidas récord de transferencia del gobierno Nacional, récord de coparticipación de la Provincia. Este mismo año, en el segundo consecutivo que no se ejecuta el Programa de Desarrollo Infantil hubo un pico del índice de mortalidad infantil en el Partido de General Pueyrredon. Esa tasa alarmante del incremento de la mortalidad infantil ha sido ratificada en más de una oportunidad por las autoridades provinciales sanitarias. Ese crecimiento de la mortalidad infantil en la ciudad es apenas un índice, quizás el más dramático, de lo que pasa con un vasto sector de la sociedad no igualitaria, de un Municipio que tienen políticas desigualitarias. ¿Por qué digo que es apenas un aspecto? Porque ha crecido el trabajo infantil, los chicos en la calle continúan pidiendo cada vez más, hay problemas de atención de la salud de esos chicos, hay problemas por supuesto de vestimenta y de vivienda, hay problemas crecientes de la caída en adicciones, en la infancia, antes de la pubertad. Hay un abandono completo de un sector de la sociedad que al crecer no tiene protegido su desarrollo. Al ser adolescente no tiene educación y al ser adulto no va a poderse insertarse laboralmente, lo cual también cría chicos que a los quince años matan choferes. La Protección del Desarrollo Infantil fue una farsa que se montó en este Concejo Deliberante con la presencia de funcionarios que se manifestaban conmovidos porque se aprobaba un programa que era ejemplar en la Argentina, se dijo ampulosamente. Han pasado tres años desde que se aprobó por unanimidad, con la presencia del Secretario de Salud, dos años con presupuesto, dos años con ampliaciones del presupuesto, dos años con superávit y se invierte 0. Y como se invierte 0 en el Programa de Desarrollo Infantil, se invierte 0 en el Centro de Salud Nº 2, en la Unidad Sanitaria de Las Heras, se invierte apenas un porcentaje inferior al planificado en el Centro de Salud de Batán, se invierte 0 en la unidad sanitaria de Las Américas y como dije, se programan jardines que se anuncian con gran profusión mediática y después se invierte 0. Ciertamente ante la inspección de hecho que suponía la llegada de visitantes internacionales, se cumplieron las obras para la Cumbre. Dejamos hecha la reserva de si el problema de la carterización que postreramente señaló el ex ministro Lavagna, no ha tenido también sede en Mar del Plata, eso queda señalado como una preocupación para el futuro, veremos si en verdad los precios de esas obras se correlacionan con la verdadera inversión realizada y con el emprendimiento que se comprometió este Municipio a llevar adelante ante los vecinos y ante la comunidad internacional, cosa que debemos decir, terminó bien y festejamos, estamos encantados de que haya podido haber obras, puestos de trabajos en la costa, estamos agradecidos de la inversión que la Nación destinó a Mar del Plata, pero tenemos la responsabilidad de trabajar en la representación del conjunto de los marplatenses y de acordarnos de toda la población que está excluida de las inversiones que se realizan en el presupuesto municipal. Si fuera esta una situación de desequilibrio político, como pasó hace no muchos años en las cuales esta bancada tuviera que aportar esfuerzos, grandeza, ojalá merezcamos alguna vez de algún modo ese calificativo, ojalá que seamos capaces de la grandeza, tendríamos que votar positivamente este proyecto por razones que siempre se aducen, de no trabar al gobierno. Pero no se está trabando al gobierno si se vota en contra. Hay a lo mejor una sola razón para votarlo a favor, que es la incorporación al básico de la remuneración de los municipales y si en nosotros estuviera apoyar eso, lo apoyaríamos y de hecho decimos aquí y ahora que lo apoyamos, que estamos de acuerdo, que nos parece bien esa recomposición salarial, que nos parece justa, equitativa y que debe estar incorporada al básico. Pero para aprobar eso tenemos que convalidar todo lo otro y no estamos dispuestos. Creemos que no le hace bien al gobierno la adulación, el seguidismo, creemos que al gobierno hay que decirle, a punto de tener una mayoría de trece concejales, que esperemos no sea automática como las otras mayorías que tuvo el radicalismo no hace mucho, esperemos que sea una mayoría sensata y no una mayoría automática. Creemos que le hace bien al gobierno decirle que no puede seguir teniendo estos olvidos. Estuvo bien el pilotaje del 2002, cuando un correligionario de ustedes abandonó la intendencia y otro correligionario se tuvo que hacer cargo. Estuvo bien el pilotaje hasta el 2003, se ganó legítimamente por parte del Intendente las elecciones del 2003 y todos esos reconocimientos han sido vertidos reiteradamente aquí varias veces. Pero vamos rumbo al quinto año, a lo que sería un segundo mandato y son demasiados años que la Unidad Sanitaria del barrio Las Heras recibe 0, que las inversiones en salud son la variable de ajuste innecesaria, porque hay superávit de un presupuesto. Son demasiados años en que se suspende un programa votado por unanimidad, como es el Programa de Desarrollo Infantil. Como acá hay algún concejal "Borocotó", que se da vuelta, da saltos mortales y cambia de opinión cada tanto, seguramente en el "Borocotaje" hay posibilidad de disimular estas cosas. Los que mantenemos una línea coherente, de trabajo y tratamos de esforzarnos para que las cosas mejoren en esta ciudad, nos sentimos en la responsabilidad de señalarle esto al gobierno hoy, que nadie podrá calificar de electoral, las elecciones han pasado hace poco tiempo, pero nos parece que hay que tener en cuenta esto. A esta ciudad le hace falta más igualdad y este presupuesto está tuerto. Eso es lo que queríamos señalar, señora Presidenta.

-Siendo las 12:57 reasume la Presidencia la concejal Azcurra y se retira el concejal Daniel Rodríguez

Sra. Presidente (Azcurra): Concejal Rech.

Sr. Rech: Algunas consideraciones que por supuesto van a ser un poco desordenadas. En primer lugar voy a hacer una breve referencia, que la verdad no me agrada, porque creo que nosotros acá debemos venir a plantear nuestras cuestiones, fijar posiciones y en definitiva votar de acuerdo a la convicción de cada uno y no a cuestiones que casi rozan lo personal. En la última reunión de la Comisión de Hacienda el concejal Salas me dijo que le iba a tener que pedir disculpas, porque había hablado en algún momento y había dicho que tenía una dosis de irresponsabilidad, cuestión que repitió al inicio de su intervención, entonces lamentablemente y muy a mi pesar voy a hacer una brevísima referencia para después continuar con los temas que yo creo que le interesan a todo el mundo y que cada uno fije su posición con respecto a esta ampliación del Cálculo de Recursos, la votemos o no la votemos. Yo advertido, porque el propio concejal me lo dijo, estuve viendo algunas actas de sesiones y en una oportunidad dije, con todo respeto por la persona del concejal Salas, "que había planteado la idea con una dosis de irresponsabilidad". Me estaba refiriendo a una sesión en la cual vinieron los vecinos de la Plaza España reclamando que se construyeran baños y demás, un legítimo reclamo que todos acompañamos y el concejal Salas ponía como contracara de esto, entre otras cosas los gastos en concepto de viáticos y movilidad que había llevado adelante la Secretaría de Salud, diciendo textualmente: "Voy a seguir para que la gente entienda, Salud Pública, viáticos y movilidad, habíamos autorizado en el Presupuesto \$ 1.840.-, ya llevan ejecutados en siete meses \$ 26.765.- ya se podría haber hecho el baño que está esperando esta gente con los viáticos de Salud Pública". A esto yo le dije que me parecía que había una dosis de irresponsabilidad. De esa partida de viáticos de veintiséis mil y pico de pesos, los viáticos que había gastado el Secretario de Salud, Garis en ese momento eran \$ 676.- Los otros \$ 23.000.- correspondían a la movilidad que son los \$ 4.- por día que cobran los empleados municipales que se tienen que trasladar a las salas o a las postas. Yo no creo que Salas esté en contra de esto. Evidentemente Salas creía apresuradamente que lo que se había gastado en concepto de viáticos eran esos \$ 26.000.cuando en realidad era ínfimo el concepto de viáticos. A eso yo le respondí que había alguna dosis de irresponsabilidad. Yo no tengo porqué rectificarme de esto, en todo caso si el concejal Salas quiere que le modifique el término de "alguna dosis de irresponsabilidad" por "alguna dosis de apresuramiento" y desde esa información, lo hago sin ningún inconveniente. No creo de todas maneras que estemos ante un hecho tan grave. Acá se ha hecho mención también a obras no ejecutadas en áreas muy

sensibles, como es salud, como es educación, donde algunas veces en los estados de ejecución aparece como ejecución cero, pero esto es lo que surge del estado de ejecución, hay que ir a consultar si efectivamente hay obras en proceso licitatorio, es decir, si se están siguiendo los caminos administrativos que después van a derivar en las obras presupuestadas. Esto también fue motivo de un debate en una cuestión previa planteada por el concejal salas en este sentido, donde yo decía: "La otra cuestión es que entiendo que esta información la ha extraído del estado de ejecución presupuestaria al 31 de julio, donde en áreas sensibles para cualquier administración, como educación y salud, aparecen obras presupuestadas por ejemplo el caso de salud por \$830.000.- donde en la columna del gastado no hay nada, lo mismo ocurre en educación, o en cultura. Hacer referencia a esto sin más, es deliberadamente estar averiguando, interiorizándose sobre una parcialidad, sobre una parte de esta información. En general la Secretaría de Obras que se la calificaba de ineficaz, tenía un monto originario de obras para el Presupuesto 2005 de alrededor de \$ 6.200.000.- se agregaron \$ 1.800.000.- del ejercicio anterior, con lo cual la suma de los dos nos da un Presupuesto de alrededor de \$ 8.000.000.- Se había ejecutado a la fecha \$ 4.000.000.- con lo cual estamos en un equivalente al 47,98%. Con respecto a los gastos o a las obras que se han discriminado, por ejemplo la ampliación del Centro de Salud 2, la Unidad Sanitaria del Barrio Las Heras, el Centro Salud Batán, Unidad Sanitaria Barrio Las Américas, más alguna de educación, más la de cultura, que no estén figurando aquí no significa que no se esté trabajando en la realización de estas obras y en los trámites administrativos y procesos licitatorios que son imprescindibles llevar adelante para la ejecución de estas obras.

-Siendo las 13:02 ingresan los concejales Pérez y Salvador. Continúa diciendo el

Sr. Rech: Obviamente que en un estado de ejecución aparecerán los gastos cuando por lo menos se pague el primer certificado, pero esto no quiere decir que no se haya hecho absolutamente nada. Las obras en proceso licitatorio a imputar las partidas son: Biblioteca Nicolás Avellaneda, los Jardines de Infantes 16, 29 y 9, la Unidad Sanitaria Las Américas, la Unidad Sanitaria Las Heras, el Hogar de Tránsito para Familias Víctimas de Violencia Familiar, etc., etc. Esto es de la sesión del 25 de agosto. Por otra parte acá se ha hecho referencia a la ampliación de \$ 36.000.000.- En realidad el Cálculo de Recursos se amplía por \$ 17.000.000.- y luego hay economías por \$ 14.000.000.- Pero por ejemplo voy a hacer referencia a la partida más voluminosa, que es la de gastos en personal. Originariamente se habían presupuestado, porque que ocurre acá, cualquier desprevenido puede pensar que en algún cajón de la Municipalidad hay \$ 19.000.000.- disponibles para que los Municipales lo cobren. Originariamente en el presupuesto que se votó el 30 de diciembre de 2005 había una partida en gastos de personal para la bonificación remunerativa de casi \$ 8.000.000.-, esto se amplía ahora a \$ 19.000.000.- pero que incluye a los \$ 8.000.000.- de manera que estamos en un neto de \$ 11.732.700.- Además, no es que el dinero está ahí, esta incorporación al básico ya la vienen cobrando desde el mes de abril del corriente año, cuando se empezaron a pagar las tres cuotas iguales y consecutivas de \$ 72.-, \$ 73.- que sumaban las incorporación de los \$ 216.- De manera que esto ya está consumido, esto no está en un cajón de la Municipalidad, está en el bolsillo de los municipales, que mes a mes lo han ido cobrando y queda muy poco, porque ya estamos en el mes de noviembre, de estos \$ 11.732.000.- que es la ampliación neta, ya prácticamente esto ya está todo consumido. Por eso estamos hablando de \$ 14.000.000.- de economía, de un dinero que no se gasta en una cosa, pero que se gasta en otra. Efectivamente la ampliación presupuestaria es de \$ 17.000.000.- más los \$ 4.000.000.- Creo que también la ciudadanía tiene que tener idea de que no es exacto y voy a tratar de no herir susceptibilidades, de discrepar amablemente con la visión que tiene el concejal Salas sobre el estado general de las finanzas del Estado Municipal. Acá se ha dado una situación, que es una evolución en lo que va del año 2005, donde el promedio mensual de gastos del mes de enero, era de \$ 16.509.000.- en el mes de mayo \$ 19.000.000.- y en el mes de octubre de \$ 21.305.627.- Es decir que hay una tendencia al aumento del gasto originada fundamentalmente en la presión salarial que ha significado la incorporación al básico, entre otras cosas y cierto proceso inflacionario que a nadie puede escapar. Por otra parte si consideramos superávit por lo que diría el concejal Salas que sobra, también aquí tengo un gráfico donde va determinando mes a mes cuál sería este superávit. Arrancamos con \$ 3.000.000.- en enero; llegamos a un pico de \$ 22.600.000.- en el mes de junio; donde fíjese el error que hubiésemos cometido si decíamos que en el mes de junio sobraban \$ 22.000.000.-, cuando esa misma curva va descendiendo y esa misma curva va descendiendo al mes de octubre de 2005 con \$ 14.000.000.- Aparte consideremos como hemos dicho anteriormente, en el mes de octubre el promedio mensual de gastos es de \$ 21.300.000.- Si hoy la gente dejara de pagar y no pagara absolutamente nada, estos \$ 14.000.000.- no alcanzarían a financiar ni siquiera los gastos de un mes de la Municipalidad que como dije en octubre fue de \$ 21.305.627.- Acá no estamos nadando en plata como se pretende instalar, sino que estamos en una situación de recuperación, pero también de una fuerte presión salarial, de un proceso inflacionario, que vamos a terminar con un presupuesto muy ajustado, un presupuesto en donde hay que hacer un sacrificio muy importante en el que está pendiente todavía la incorporación al básico de los últimos \$ 100.-, esto no está financiado, de manera que estamos en una situación de un delicado equilibrio. Insisto, a nosotros no nos alcanza para cubrir siquiera los gastos de un mes si hoy cortáramos, porque gastamos por mes \$ 21.000.000.- y tenemos \$ 14.000.000.- También creo que se debería hacer una lectura del diario Clarín de hoy, que dice: "Kirchner ordenó juntar reservas y cuidar el superávit" y me parece que todos debemos coincidir que Argentina es un país donde hay un proceso de recuperación importante, pero todavía falta mucho en materia de empleo, de salud, de educación, de vivienda. De manera que estas cuestiones hay que verlos en un contexto más amplio e insisto, la situación general de la Municipalidad es una cuestión que nos tiene que llevar a pensar cómo hacemos de cara al futuro para mantener una razonable prestación de los servicios que la gente demanda. Por el momento nada más.

Sra. Presidenta: Concejal Salas.

Sr. Salas: Lo de la disculpa no fue una cosa pública, no me interesa que me pida disculpa, fue una expresión, nada mas. Recién me preguntaban mis compañeros de bloque qué íbamos a hacer, si íbamos a votar a favor después de lo que había dicho. Mas vale tarde que nunca. ¿Cómo no vamos a votar a favor? Esta ampliación la estamos pidiendo desde marzo. Ahora eso no quiere decir que nosotros estemos de acuerdo en cómo gobierna Katz, o el Secretario de Hacienda, pero cómo no

vamos a votar a favor. Ahora, miren lo que acaba de ocurrir, primero, el Municipio de General Pueyrredon se tienen que manejar en base a las directivas de Kirchner, de la política nacional, de las reservas. Es la segunda vez, en la época de Aprile, escuché los mismos argumentos. ¿Qué tiene que ver la economía nacional con la administración del Municipio? Absolutamente nada. Otra, tengan cuidado, porque si la gente deja de pagar, no vamos a poder pagar los sueldos. Pero, quién maneja la economía de esta manera, ¿quién puede pensar que la gente va a dejar de pagar sus tasas? Esto es lo que acaba de decir Rech, "tengan cuidado porque tenemos nada mas que \$ 14.000.000.-" ¿Y con cuánto van a cerrar este año? No hacen obras, yo no quise aburrir, pero ustedes recuerdan el 25 de agosto, era obra tal, cero, presupuestado cero, recién lo resumí, dije que había \$ 26.000.000.- de pesos de obras públicas presupuestadas por la Administración Central, de lo cual habían ejecutado al mes de agosto \$ 2.600.000.- Un día me pasé una hora diciendo "presupuestaron esto y no lo ejecutaron, presupuestaron..... El año pasado sobraron \$ 14.000.000.- en ese momento dijimos "por favor, que el año que viene no pase lo mismo y estemos llenos de pozos y las salas de atención primaria no atiendan a la gente como corresponda". Ustedes recordarán cuando fuimos a la sala Jorge Newbery, la gente en pleno invierno hacía cola desde las dos, tres de la mañana para sacar un numerito, si le tocaba el 11, por supuesto se quedaba sin atender, la gente se quejaba y el jefe de la sala nos dijo que el tema de que una madre hacía cola hasta las tres de la mañana con un nenito en sus brazos en Jorge Newbery era un tema cultural. Ahora nos viene a explicar Rech que los médicos tienen viáticos, los asistentes sociales, ¿quién tiene viático? Si es así por qué no lo ponen en el Presupuesto. Además no se entiende, ¿viáticos para qué si no están nunca en las salas de atención primaria? Si tuvieran viáticos los asistentes, ¿por qué no tienen viáticos las maestras municipales, es lo mismo. Pero además cuando yo hice esa crítica no la hice en base a una respuesta que me dio el concejal. Yo dije, presupuestaron \$ 26.000.000.- de obra pública; ejecutaron \$ 2.600.000.- en ese momento sí dije que si ejecutaban eran los viáticos que se había presupuestado \$ 25.000.- y habían ejecutado al mes de agosto \$ 136.000.- Yo no digo que no lo necesiten, me parece una chicana barata, pero si por un lado no hacen obra pública, no hay atención primaria y lo único que ejecutan son los viáticos, por supuesto que voy a poner el grito en el cielo.

-Siendo las 13:06 se retiran los concejales Worschitz y Pulti. Continúa diciendo el

Sr. Salas: O no se acuerdan que le votamos los autos al señor Intendente y fuimos criticados por el 80% de la prensa de Mar del Plata y sin embargo no queremos hacer demagogia barata, pero creemos que el Intendente, que es uno en la ciudad de Mar del Plata, que es importante y tiene un alto grado de responsabilidad, tiene que viajar en un auto con las mínimas condiciones de seguridad en una ciudad que tiene un presupuesto de \$ 267.000.000.- A veces cae antipático, pero el tema de los viáticos no es que yo critiqué a ... la única respuesta que tuve es sobre los viáticos de la Secretaría de Salud, del resto nadie dijo nada. Parece increíble, pero nosotros vamos a votar favorablemente esto, porque desde el mes de marzo les estamos pidiendo que amplíen. Seguramente no va a servir para mucho, porque de acá a fin de año, es poco lo que pueden hacer, pero les decimos basta a los presupuestos pesimistas. No nos vengan a decir que están en ejecución las obras, nosotros vamos a la Secretaría de Obras y las únicas licitaciones que hay son las armadas licitaciones de la Cumbre, que espero que algún día nos den una respuesta y hagan una auditoría como corresponde, porque lo que dijo el ex Ministro Lavagna, de la carterización de las obras en el gobierno Nacional, pasó en la ciudad de Mar del Plata. Y nosotros lo venimos denunciando desde hace mucho tiempo. Ustedes recuerdan cuando denunciamos las obras que hacían Coarco y Eleprin y son las mismas dos empresas que hicieron casi el 90% de las obras de la Cumbre y que se las dividieron. Malaguti me decía que no había visto el expediente, porque había treinta invitaciones, claro, invitan a las empresas que no se pueden presentar, si les hicieron un pliego a medida. Se presentó una empresa con un patrimonio de \$ 24.000.000.- y no calificó, o sea que la hicieron a medida de estas empresas, de esto hablaba Lavagna. Es muy difícil resolver en una licitación que las empresas se pongan de acuerdo, pero lo que no está bien es que armemos un pliego precisamente para esas empresas. Por ahora nada más. Sra. Presidenta: Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Quisiera referirme muy brevemente al proyecto de Ordenanza que tiene que ver con el Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Deportes y Recreación, que si bien el concejal Rech habló de las ampliaciones en los rubros de Gastos en Personal y Bienes y Servicios, surge de esta presentación un rubro que me ha llamado bastante la atención el aumento, que es el de retribuciones a terceros con \$ 621.000.- Habiendo hecho algunas consultas, estas retribuciones a terceros tienen que ver con la limpieza, el servicio de vigilancia y el servicio médico que se presta en el Parque Municipal de los Deportes. Y digo que llama bastante la atención porque el aumento es bastante significativo en relación y comparativamente a años anteriores, si bien quien habla ya ha hecho algunas intervenciones bastantes críticas hacia la gestión del ente en lo que tienen que ver a lo estrictamente deportivo, en este caso voy a puntualizarlo. Estas retribuciones a terceros tiene que ver con dos empresas que están representadas por la misma persona. Hay una expediente que está siendo tratado en la Comisión de Deportes y creo que ahora está en Legislación, que tiene que ver con una denuncia que ha hecho la Defensoría del Pueblo en relación a que se está pagando una cantidad abultadísima de horas extras a personal de estas empresas que tiene licitaciones con el EMDeR, de trabajos que no se cumplen o que por lo menos es bastante dudoso que se hayan hecho algunas reparaciones o trabajos que tengan que ver con albañilería, pintura y plomería y realmente quien puede caminar o pasear por el Campo Municipal de los Deportes lo puede certificar. La limpieza es bastante deficiente y estas obras por las que el Municipio está pagando abultadas cantidad de horas extras no se condice con la realidad que viven los escenarios deportivos. Quería hacer esta reserva, no está el concejal Rech, como para que nos dé una explicación sobre este tema, pero el monto es muy abultado si comparamos que esos \$ 621.000.- que se pagan de más a personal que no tiene que ver con personal municipal, es otra de las dudas que dejo planteada, ¿por qué el Estado Municipal tiene que pagar horas extras a personal contratado por estas empresas cuando tiene en su planta de personal permanente albañiles, plomeros, personal técnico para hacer supuestamente estos trabajos. Estos \$ 621.000.- que se están diluyendo de pago a esta empresa es lo que se está privando en muchos casos de hacer una actividad deportiva seria o una gestión que tiene que ver con lo deportivo, verdaderamente eficaz, que tiene que ver con el desarrollo del deporte en la niñez, algo fundamental. Si hablamos

30/11/05

de alguna estadística vamos a comprobar que muchos chicos en edad escolar y estoy hablando solamente de escuelas municipales de esa población de chicos del EGB, el 80% de esos chicos no saben nadar. Sinos referimos a algunos datos que tienen que ver con la actividad física periódica y permanente que todos sabemos el beneficio que trae el deporte en el desarrollo de los niños, el 80% no tiene una actividad física permanente y real, el Estado Municipal está totalmente ausente en ese sentido, o sea que para el EMDeR, una ampliación de Presupuesto del \$691.000 que se diluyen en manos de una empresa que acapara la limpieza, la vigilancia, por lo menos es bastante llamativo. Más habiendo un expediente que está en tratamiento de unas denuncias que se han hecho desde la Defensoría del Pueblo donde no se ha podido comprobar si estas horas extras ... horas extras que se pagan con una planilla donde una sola persona trabaja 24 horas al día, por ejemplo por la limpieza y mantenimiento en la planta de campamento de Laguna de los Padres, una persona ha firmado una planilla que va desde 0 a 24 horas y al día siguiente vuelve a firmar la misma cantidad de horas extras durante quince días. O sea que esta misma persona trabajó de día y de noche quince días seguidos; realmente llama a admiración por lo menos. Nada más, señora Presidenta. Gracias.

-Siendo las 13:20 reingresan los concejales Pulti y Daniel Rodríguez.

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense. Expediente 1782-D-05. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense. Expediente 1784. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense. Expediente 1785-D-05. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense.

- 23 CONVALIDANDO DECRETO 2037/05 DEL D.E. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 140° DEL REGLAMENTO DE CONTABILIDAD (expte. 1783-D-05)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 24 CONVALIDANDO ACUERDOS MODIFICATORIOS CELEBRADOS ENTRE LA MGP Y EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (expte. 1786-D-05)

Sra. Presidenta: Concejal Lobato, tiene la palabra.

Sr. Lobato: Señora Presidenta, para votar negativamente. Este es un proyecto que se refiere al bendito Plan Dignidad. Me gustaría estar viendo construidas las obras y no seguir votando acuerdos modificatorios de algo que no se termina jamás.

Sra. Presidenta: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señora Presidenta, al igual que lo hice en la Comisión, para votar negativamente este expediente.

Sra. Presidenta: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: En igual sentido, para adelantar que el bloque de Acción Marplatense como no votó en Comisiones ni votó en su momento el Plan Dignidad, vota este proyecto en forma negativa.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense, la concejal Martínez Zubiaurre y el concejal Lobato.

- 25 DELARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE PARCELA UBICADA EN CALABRESE 3298
DEL BARRIO ALTO CAMET
(expte. 1787-D-05)

CONCEJO DELIBERANTE

30/11/05

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 DELARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE PARCELA UBICADA EN VIEDMA 3684 DEL
BARRIO CASTAGNINO, PROPIEDAD DE LOS SEÑORES
JUAN MAÑAS Y FABIANA SILVEIRA
(expte. 1790-D-05)

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 DOS DESPACHOS DE ORDENANZA: 1) AUTORIZANDO
A LA UCIP Y A LA FIRMA ITALCRED A INSTALAR
AUTO EN VÍA PÚBLICA EN EL MARCO DE LA
CAMPAÑA "ITALCRED Y VOS POR UN MUNDO
MEJOR-CUIDEMOS NUESTRAS PLAYAS"
2) AUTORIZANDO A LA UCIP Y A LA FIRMA
ITALCRED A REALIZAR DICHA CAMPAÑA
EN LAS PLAYAS
(nota 583-U-05)

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración segundo despacho, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 AUTORIZANDO A LA COMISIÓN ORGANIZADORA
DE ACTOS CULTURALES JOSÉ IBAÑEZ, A UTILIZAR
EL AUDITORIUM DE PLAZA ITALIA DESDE EL 8 AL 12 DE FEBRERO
DE 2006 PARA LA "6ª FIESTA PROVINCIAL DE MAR DEL PLATA
XV EDICIÓN"
(nota 630-C-05)

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículos, 7º al 8º, aprobados, artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Señores concejales voy a solicitar un cuarto intermedio, pero antes de ese cuarto intermedio voy a solicitar la incorporación para el tratamiento sobre tablas del expediente 1815, que ha sido acordado por todas las bancadas relacionado con el tema de la Defensoría y con posterioridad a la votación de ese expediente pasar a retomar la sesión para la designación del Defensor del Pueblo titular que forma parte de las reuniones que tenemos previstas para el día de la fecha. Entonces pediría primero la alteración del orden del día para tratar sobre tablas el expediente 1815, votarlo y después pasar a un cuarto intermedio previo al inicio de la reunión para la designación del Defensor del Pueblo.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta: En consideración alteración del orden del día y su tratamiento sobre tablas. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado.

- 29 -

PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 6° Y 9° DE LA ORDENANZA 13.663 –DEFENSOR DEL PUEBLO-Y EL ARTICULO 2° DE LA ORDENANZA 16569 -COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO-(expte 1815-V-05)

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Ahora se solicita la aprobación del cuarto intermedio. Aprobado.

-Siendo las 13:55 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 14:16 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia del concejal Pulti.

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

- 30 -

AUTORIZANDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA REALIZACIÓN DE LA "XXXII MARCHA DE LA ESPERANZA" EL DÍA 3/12/05 (nota 657-M-05)

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión ordinaria. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo1 °, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

AUTORIZANDO AL D. E. A PROCEDER A LA UNIFICACIÓN DE LAS U.T.F. BALNEARIO Nº 3 Y LOCAL Nº 3 DEL SECTOR PLAYA GRANDE. (nota 672-P-05)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 AUTORIZANDO A LA UNIÓN GUARDAVIDAS DE MAR A
INSTALAR UN CARTEL INFORMATIVO SOBRE LAS
CONDICIONES DEL MAR EN LA U.T.F. PLAYA
BRISTOL POPULAR HASTA EL 30/4/06
(nota 683-U-05)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 OTORGANDO PLAZO AL SR. OSCAR MÉNDEZ
PARA EFECTUAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD
DEL AUTOMOTOR DE SU VEHÍCULO
LICENCIA DE TAXI Nº 1205
(nota 704-M-05)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 34 ·

REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN EL EXPEDIENTE 10.941-8-03, CUERPO 1 DEL D. E. REFERENTE A LA CARTA DE INTENCIÓN SUSCRIPTA CON PLAYAS DEL FARO S.A.

(expte. 1140-D-04)

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS NOTAS Y EXPEDIENTES (expte. 1548-AM-05 y otros)

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 36 -

SOLICITANDO AL D. E. DISPONGA LOS MEDIOS PARA INSTALAR UN REFUGIO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA AVDA, MARTÍNEZ DE HOZ, ENTRE LAS CALLES 10 Y 12, DEL B° PUNTA MOGOTES (expte. 1631-CJA-05)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 SOLICITANDO AL D. E. INFORME DIVERSOS PUNTOS SOBRE LA UNIDAD SANITARIA "LAS AMÉRICAS" (expte. 1764-AM-05)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 SOLICITANDO AL D. E. DISPONGA LOS MEDIOS PERTINENTES PARA REPARAR Y ENGRANZAR CALLES DEL BARRIO SAN JACINTO POR LAS QUE EFECTÚA SU RECORRIDO LA LÍNEA 501 (nota 497-A-05)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:20 se retira la concejal Azcurra y asume la Presidencia el concejal Rosso.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Rosso): Vamos a dar lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) "Expte. 1686-J-05: ORDENANZA: Denominando "Plaza de los Eslavos" (Slavianski Park) a un predio del barrio Alfar. Expte. 1775-EF-05: ORDENANZA: Destinando un sector de la Plaza San Martín, para el desarrollo de ferias, exposiciones, espectáculos artísticos, etc., de carácter no permanente y de acceso público y gratuito. Expte. 1807-V-05: DECRETO: Prorrogando por 30 días el período de Sesiones Ordinarias del H.C.D. a partir del 1º de diciembre de 2005. Expte. 1809-J-05: DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo sobre el tema "Monóxido de carbono - Necesidad de una política publica para la prevención de sus efectos". Expte. 1812-J-05: DOS DESPACHOS: Resolución 1) Declarando de interés la "Exposición de autos y lanchas solares a escala" a realizarse el día 3/12/2005. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. determine un lugar para la realización de la mencionada actividad. Nota 537-A-05: ORDENANZA: Asociación Mutual 18 de Enero de los Vendedores Ambulantes y Afines. Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza nº 17.042, referente a la autorización para instalar puestos de venta móviles en la vereda de la UTF Playa Bristol. Nota 542- S-05: ORDENANZA: SALIMAR S.A. Modificando la circulación vehicular de arterias del sector costero del Paseo Jesús de Galíndez. Nota 599-A-05: ORDENANZA: Asociación Marplatense de Atletismo. Autorizando el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito vehicular para la realización de la "Maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata", el día 4 de diciembre de 2005. Notas 627-R-05 y 714-F-05: ORDENANZA: Convalidando Decretos dictados por la Presidencia del H. Cuerpo por los cuales se autorizaron usos de suelo. Nota 739-A-05: ORDENANZA: Asociación de Fomento Barrio Alfar. Autorizando a la empresa Toyota el uso de un predio ubicado en la Ruta Provincial nº 11, para instalar un trailer y test drive de vehículos, durante la 2º y 4° semana de enero de 2006".

Sr. Presidente: En consideración, la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado por unanimidad. De la misma manera, el tratamiento sobre tablas de los mismos expedientes: aprobado por unanimidad.

- 39 PROYECTO DE ORDENANZA DENOMINANDO "PLAZA DE LOS ESLAVOS" (SLAVIANSKI PARK) A UN PREDIO DEL BARRIO ALFAR (expte. 1686-J-05)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 PROYECTO DE ORDENANZA
DESTINANDO UN SECTOR DE LA PLAZA SAN MARTÍN,
PARA EL DESARROLLO DE FERIAS, EXPOSICIONES,
ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, ETC., DE CARÁCTER NO
PERMANENTE Y DE ACCESO PÚBLICO Y GRATUITO
(expte. 1775-EF-05)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 PROYECTO DE DECRETO PRORROGANDO POR 30 DÍAS EL PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL H.C.D. A PARTIR DEL 1º DE DICIEMBRE DE 2005 (expte. 1807-V-05)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO SOBRE
EL TEMA "MONÓXIDO DE CARBONO - NECESIDAD DE
UNA POLÍTICA PUBLICA PARA LA PREVENCIÓN
DE SUS EFECTOS"
(expte. 1809-J-05)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 DOS PROYECTOS:1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO
DE INTERÉS LA "EXPOSICIÓN DE AUTOS Y LANCHAS SOLARES
A ESCALA" A REALIZARSE EL DÍA 3/12/2005. 2) COMUNICACIÓN:
SOLICITANDO AL D.E. DETERMINE UN LUGAR PARA LA
REALIZACIÓN DE LA MENCIONADA ACTIVIDAD
(expte. 1812-J-05)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 17.042,
REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR PUESTOS
DE VENTA MÓVILES EN LA VEREDA DE LA UTF PLAYA BRISTOL
(nota 537-A-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

PROYECTOS DE ORDENANZA: 1) MODIFICANDO
LA CIRCULACIÓN VEHICULAR DE ARTERIAS DEL
SECTOR COSTERO DEL PASEO JESÚS DE GALÍNDEZ
2) AUTORIZANDO EL USO Y OCUPACIÓN CON CÁRACTER
PRECARIO Y EXPERIMENTAL DE SECTOR DEL PASEO
JESÚS DE GALÍNDEZ PARA INSTALACIÓN DE FERIA
DE ARTESANÍAS Y MANUALIDADES 3) AUTORIZANDO
A LA ASOCIACIÓN MUTUAL 18 DE ENERO DE VENDEDORES
AMBULANTES EL USO Y OCUPACIÓN PRECARIO Y
EXPERIMENTAL PARA INSTALACIÓN DE PUESTOS
DE VENTA
(nota 542- S-05)

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

- **Sr. Pérez:** Para explicar que sobre la base de la nota presentada por la empresa Salimar, estamos votando tres despachos de Ordenanzas, uno relacionado con los cambios de circulación buscados en el sector a efectos de peatonalizar para la instalación de la Feria de Artesanos y Manualistas y para el sector de la feria de vendedores ambulantes lo que es la calzada inmediatamente aledaña al sector costero del Paseo Jesús de Galindez, todo esto en una experiencia piloto a un año, a efectos de que el Departamento Ejecutivo nos remita el año que viene los resultados de la misma, dado que el propósito de este Cuerpo es acompañar la serie de inversiones y remodelaciones que se van a hacer en ese sector con un mejoramiento del sector entre Varese y el Torreón, donde estaban funcionando de manera bastante informal la Feria de Artesanos y Manualista y Vendedores Ambulantes.
- **Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, recordemos que son tres despachos de Ordenanzas. El primer proyecto de Ordenanza consta de ocho artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, aprobado; artículo 7°, aprobado; artículo 8°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. El segundo proyecto de Ordenanza consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. El tercer proyecto de Ordenanza consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado

- 46 PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y EL CORTE
PARCIAL DEL TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA
REALIZACIÓN DE LA "MARATÓN INTERNACIONAL
CIUDAD DE MAR DEL PLATA", EL DÍA 4 DE
DICIEMBRE DE 2005
(nota 599-A-05)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, aprobado; artículo 7°, aprobado; artículo 8°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO DECRETOS DICTADOS POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO POR LOS CUALES
SE AUTORIZARON USOS DE SUELO
(notas 627-R-05 Y 714-F-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA EMPRESA TOYOTA EL USO DE UN
PREDIO UBICADO EN LA RUTA PROVINCIAL Nº 11, PARA INSTALAR
UN TRAILER Y TEST DRIVE DE VEHÍCULOS, DURANTE LA 2º

CONCEJO DELIBERANTE

30/11/05

Y 4° SEMANA DE ENERO DE 2006 (nota 739-A-05)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:27

María Cristina Targhini **Secretaría** Viviana Azcurra Vicepresidenta 1ª a cargo de la Presidencia

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-11.380: Estableciendo Cuadro Tarifario para el servicio de provisión de agua potable cubierto por la Cooperativa Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos "La Peregrina". (Sumario 9)
- O-11.382: Autorizando al señor Daniel Chaki a afectar con el uso "Depósito de Productos de Perfumería y Cosmética" el inmueble ubicado en la calle Catamarca 4144. (Sumario 10)
- O-11.383: Desafectando de la condición de calle, la arriata central y el tramo de calzada de la Diag. Pueyrredon en su lado norte, comprendidos entre las calles San Martín e Hipólito Yrigoyen. (Sumario 11)
- O-11.384: Incorporando un artículo a la Ordenanza 13.011, por el cual se otorgó a "CERENIL" el uso de un ambiente para el funcionamiento de su sede. (Sumario 12))
- O-11.385: Autorizando, por un período de prueba de 18 meses, a la señora Livia Bello a afectar con los usos "Despensa, Fiambrería, Kiosco por Ventanilla", el local ubicado en el predio sito en la calle 18 3813. (Sumario 13)
- O-11.386: Autorizando a OSSE a suscribir un Convenio con la Cooperativa "Stella Maris Ltda.", renovando la autorización para la prestación, explotación y expansión del servicio de agua corriente en los barrios Stella Maris y Parque Independencia. (Sumario 14)
- O-11.387: Autorizando a OSSE a cobrar por la obra "Ampliación red de agua corriente Avda. Colón entre T. Bronzini y Juncal" a los inmuebles que accedan al servicio de agua. (Sumario 16)
- O-11.388: Autorízase al D.E. a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal denominada Siempre Verde a Residencias Cooperativas de Turismo. (Sumario 17)
- O-11.389: Otorgando a título precario derecho de uso y ocupación gratuito, a la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Frente Marplatense", de una fracción ubicada en la calle Pelayo esquina Mugaburu. (Sumario 18)
- O-11.390: Convalidando la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2006, correspondiente al Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires. (Sumario 19)
- O-11.391: Transfiriendo a favor del señor Pedro Gutiérrez, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad con frente a la calle Vieytes entre 14 de Julio y Dorrego. (Sumario 20)
- O-11.392: Declarando de Interés Social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Ituzaingo entre 170 y 172 del barrio López de Gomara, propiedad de los señores Jorge Zabala y Adriana Zalazar. (Sumario 21)
- O-11.393: Ampliando el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central y modificando el Presupuesto de Gastos. (Sumario 22)
- O-11.394: Ampliando el Cálculo de Recursos vigente del Ente Municipal de Turismo. (Sumario 22)
- O-11.395: Convalidando el Decreto 2037/05 dictado por el D.E., en los términos del artículo 140° del Reglamento de Contabilidad. (Sumario 23)
- O-11.396: Creando rubro dentro del Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Deportes y Recreación. (Sumario 22)
- O-11.397: Creando rubros dentro del Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental. (Sumario 22)
- O-11.398: Convalidando los acuerdos modificatorios celebrados entre la Municipalidad y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 24)
- O-11.399: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Calabrese 3298, barrio Alto Camet, propiedad del señor Agustín Américo Bertoglio. (Sumario 25)
- O-11.400: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Viedma 3684 del barrio "Castagnino", propiedad de los señores Juan Mañas y Fabiana Silveira. (Sumario 26)
- O-11.401: Autorizando a UCIP y a la firma Italcred a instalar un auto en la calle Rivadavia y Santiago del Estero, en el marco de la campaña "Italcred y vos por un mundo mejor -Cuidemos nuestras playas" (Sumario 27)
- O-11.402: Autorizando a la UCIP y a la firma Italcred a realizar dicha campaña en las playas. (Sumario 27)
- O-11.403: Autorizando a la Comisión Organizadora de Actos Culturales José Ibañez, a utilizar el Auditórium de la Plaza Italia desde el 8 al 12 de febrero de 2006, con motivo de la "6º Fiesta Provincial de Mar del Plata XV Edición". (Sumario 28)
- O-11.404: Modifícanse los artículos 6° y 9° de la Ordenanza 13663. (Sumario 29)
- O-11.405: Autorizando el uso de la vía pública y el corte del tránsito vehicular para la realización de la "XXXII Marcha de la Esperanza" que se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2005. (Sumario 30)
- O-11.406: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la unificación de las UTF Balneario 3 y Local 3 del sector Playa Grande. (Sumario 31)
- O-11.407: Autorizando a la Unión Guardavidas de Mar a instalar un cartel informativo sobre las condiciones del mar en la UTF Playa Bristol Popular, hasta el 30 de abril de 2006. (Sumario 32)
- O-11.408: Otorgando plazo al señor Oscar Méndez para efectuar la inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, de su vehículo licencia de taxi 1205. (Sumario 33)
- O-11.409: Denominando "Plaza de los Eslavos" (Slavianski Park) a un predio del barrio Alfar. (Sumario 39)
- O-11.410: Destinando un sector de la Plaza San Martín, para el desarrollo de ferias, exposiciones, espectáculos artísticos, etc., de carácter no permanente y de acceso público y gratuito. (Sumario 40)

CONCEJO DELIBERANTE 30/11/05

- O-11.411: Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 17.042, referente a la autorización para instalar puestos de venta móviles en la vereda de la UTF Playa Bristol. (Sumario 44)
- O-11.412: Modificando la circulación vehicular de arterias del sector costero del Paseo Jesús de Galíndez. (Sumario 45)
- O-11.413: Autorizando uso y ocupación con carácter precario y experimental de un sector del Paseo Jesús de Galíndez para instalación de Feria de Artesanías y Manualidades (Sumario 45)
- O-11.414: Autorizando a la Asociación Mutual 18 de Enero de Vendedores Ambulantes y Afines el uso y ocupación con carácter precario y experimental para la instalacion de puestos de venta (Sumario 45)
- O-11.415: Autorizando a la Asociación Marplatense de Atletismo al uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito vehicular para la realización de la "Maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata", el día 4 de diciembre de 2005. (Sumario 46)
- O-11.416: Convalidando Decretos dictados por la Presidencia del H. Cuerpo por los cuales se autorizaron usos de suelo. (Sumario 47)
- O-11.417: Autorizando a la empresa Toyota el uso de un predio ubicado en la Ruta Provincial 11, para instalar un trailer y test drive de vehículos, durante la 2º y 4º semana de enero de 2006. (Sumario 48)

Resolución:

R-2291: Declarando de interés la "Exposición de autos y lanchas solares a escala" a realizarse el día 3/12/2005 (Sumario 43)

Decretos:

- D-1230: Remitiendo en devolución el expediente 10.941-8-03, Cuerpo 1 del D.E. referente a la carta de intención suscripta con Playas del Faro S.A. (Sumario 34)
- D-1231: Disponiendo el archivos de diversas notas y expedientes. (Sumario 35)
- D-1232: Prorrogando por 30 días el período de Sesiones Ordinarias del H.C.D. a partir del 1º de diciembre de 2005. (Sumario 41)
- D-1233: Convocando a una Jornada de Trabajo sobre el tema "Monóxido de carbono Necesidad de una política publica para la prevención de sus efectos". (Sumario 42)

Comunicaciones:

- C-2890: Solicitando al D.E. disponga los medios para instalar un refugio del servicio de transporte público de pasajeros en la Avda. Martínez de Hoz, entre las calles 10 y 12, del B° Punta Mogotes. (Sumario 36)
- C-2891: Solicitando al D.E. informe diversos puntos sobre la Unidad Sanitaria "Las Américas". (Sumario 37)
- C-2892: Solicitando al D.E. disponga los medios pertinentes para reparar y engranzar calles del Barrio San Jacinto por las que efectúa su recorrido la Línea 501. (Sumario 38)
- C-2893: Solicitando al D.E. determine un lugar para la realización de la mencionada actividad. (Sumario 43)

30/11/05

INSERCIONES

ORDENANZAS

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.380

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1299 LETRA O AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Establécese el siguiente Cuadro Tarifario para el servicio de provisión de agua potable cubierto por la Cooperativa Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos "La Peregrina" en el marco de la Ordenanza nº 6829:

- 1.- Valor del m3: \$ 0.43
- 2.- Cargo Fijo Mensual, sin derecho a consumo libre alguno de: 10 m3.
- 3.- Consumo Mínimo: 15 m3
- 4.- Metros cúbicos excedentes de 15, a razón de \$ 0,43 el m3.
- 5.- Fondo de obras de mantenimiento o capitalización: 20% sobre 2), 3) y 4).
- 6.- Los terrenos baldíos que no tuvieran conexión establecida deberán abonar un cargo fijo de 10 m3 mensuales, siempre y cuando sus titulares se asocien previamente a la entidad. La cooperativa no podrá brindar servicio ni facturar éstos a quien no esté asociado a ella.
- 7.- Cargo de conexión de agua y provisión de caudalímetro para todos los diámetros de cañería: \$ 261.- Dicho cargo podrá ser abonado de contado o en hasta seis (6) cuotas iguales y consecutivas.
- Artículo 2º. Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. que por medio del Area Auditoría Operativa y Proyectos Especiales se desarrollen las funciones previstas por el artículo 10º del Anexo I de la Ley Provincial nº 11820, a los efectos de verificar la calidad, continuidad y regularidad de los servicios y razonabilidad tarifaria.
- Artículo 3º. Deróganse los artículos 4º y 5º de la Ordenanza 6829 y el artículo 1º de la Ordenanza 15130.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de noviembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.382

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1628 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase con carácter precario, al señor Daniel Horacio Chaki a afectar con el uso de "Depósito de Productos de Perfumería y Cosmética" el inmueble ubicado en la calle Catamarca nº 4144, cuyos datos catastrales están identificados como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 329H, Parcela 28 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- Los movimientos de carga y descarga propios de la actividad deberán efectuarse en el interior de la parcela conservando un módulo mínimo de 50 m2.
- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto precedente, dejará sin efecto la presente autorización.
- <u>Artículo 3º</u> .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 Código de Preservación Forestal en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.
- Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.
- Artículo 5º. Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

21^a Reunión CONCEJO DELIBERANTE 30/11/05

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.383

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1689 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase de la condición de calle, en virtud de lo establecido en el artículo 27º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y aféctase como plazoleta, la arriata central y el tramo de calzada de la Diagonal Pueyrredon en su lado norte, comprendidos entre las calles San Martín e Hipólito Yrigoyen y el espacio que media entre dicha calzada y calles.

Artículo 2º. - Aféctase como acera el tramo de calzada de la calle San Martín adyacente a la plaza del mismo nombre, en un ancho de nueve con sesenta y cinco metros (9,65 m), comprendido entre las calles Hipólito Yrigoyen y Bartolomé Mitre.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo:

- a) Efectuar las tareas de agrimensura necesarias para asignar la nomenclatura catastral definitiva al espacio de uso público correspondiente a la plazoleta mencionada en el artículo 1°.
- b) Materializar las obras consignadas en el plano obrante a fs. 3 del expediente 12205-9-05 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1689-D-05 del H.C.D.) con el propósito de afectar e integrar espacialmente los tramos de calle antes nombrados a las funciones previstas en la presente.
- Artículo 4º .- Derógase toda disposición que se oponga a lo establecido en la presente.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.384

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1699 LETRA J AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incorpórase a la Ordenanza nº 13.011, el siguiente artículo:

"Artículo 2º .- Otórgase al Centro de Rehabilitación para Niños Lisiados "CERENIL", el uso de un ambiente de 80 m2., en el inmueble mencionado en el artículo 1º, para el funcionamiento de su sede administrativa, sin interferir en las actividades de la donataria, cesando dicho uso cuando ésta lo considere pertinente".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.385

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1710 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Autorízase con carácter precario y por un período de prueba de dieciocho (18) meses a la señora Livia Rosa Bello a afectar con los usos "Despensa, Fiambrería, Kiosco por Ventanilla", el local ubicado en el predio sito en la calle 18 nº 3813, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección JJ, Manzana 83, Parcela 3 del Barrio Bosque de Peralta Ramos.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. Limitar la publicidad de la actividad a la identificación del comercio, en soporte de dimensión máxima 0.50 m. por 1.00 m.
- 2.2. Cualquier situación conflictiva, verificable en su grado de molestia a solo juicio del organismo municipal técnico competente, será motivo suficiente para disponer el cese de la actividad.

<u>Artículo 3º</u> .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

CONCEJO DELIBERANTE

30/11/05

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

<u>Artículo 5º</u> .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.386

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1732 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a suscribir con la Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Consumo Stella Maris Ltda. el Convenio que como Anexo I forma parte de la presente, renovando la autorización para la prestación, explotación, mantenimiento y expansión del servicio de agua corriente en el ámbito de los barrios Stella Maris y Parque Independencia.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Entre Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, representada por el Señor Presidente del Directorio, Arq. Carlos Katz, DNI 16.593.363, en uso de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas Municipales nº 7446 y 15746, por una parte, y la Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Consumo Stella Maris Ltda., en adelante "LA COOPERATIVA" con domicilio en Av. Mario Bravo nº 2950 Barrio Stella Maris de Mar del Plata, representada en este acto por el Presidente, señor Guillermo Paz, DNI 10.757.451, se conviene celebrar el siguiente Convenio de Autorización para la Prestación, Explotación, Mantenimiento y Expansión del Servicio de Agua Corriente, sujeto a la legislación aplicable al caso y a las siguientes cláusulas:

DE LA AUTORIZACION

PRIMERA: Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., en adelante O.S.S.E., haciendo uso de las facultades otorgadas por las Ordenanzas nros. 7445 y 7446, renueva la autorización para la prestación, explotación, mantenimiento y expansión del servicio de agua corriente a la Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Consumo Stella Maris Ltda. en el ámbito de los barrios Stella Maris y Parque Independencia.

PLAZO

SEGUNDA: Esta renovación se otorga por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha y/o hasta la entrada en funcionamiento de cualquier sistema que construya O.S.S.E. u otro ente oficial, de manera que garantice la prestación del servicio a los usuarios. El presente convenio será de prórroga automática hasta tanto sea denunciado por cualquiera de las partes.

DE LA TARIFA

TERCERA: Se faculta a "LA COOPERATIVA" a percibir de los usuarios en contraprestación del servicio las sumas que en el caso correspondan a los gastos totales de explotación del sistema y la reserva para afrontar los imprevistos, observando el criterio del Régimen Tarifario vigente en O.S.S.E. adoptando el sistema de Cuota Fija.

El sistema de Cuota Fija será descripto y desarrollado en un régimen tarifario presentado ante el Honorable Concejo Deliberante por LA COOPERATIVA.

Al confeccionarse los padrones para el cobro se remitirá una copia a O.S.S.E.

Cuando la tarifa y los gastos totales de explotación del sistema superen ambos a los aprobados anualmente para O.S.S.E., "LA COOPERATIVA" hará la presentación ante el Honorable Concejo Deliberante, quedando sujeto a su autorización, conforme el artículo 233º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Paralelamente comunicará a O.S.S.E. la modificación tarifaria propuesta, para que ésta confeccione un informe respecto a la correspondencia de los costos y viabilidad de aplicación. Ese informe se elevará al Honorable Concejo Deliberante para ser sometido a consideración junto con el pedido de "LA COOPERATIVA".

CUARTA: Se consideran incluidos dentro de los gastos totales de explotación aquellos en los que se incurra para la compra de agua en bloc.

OSSE facturará el suministro de agua en bloc por servicio medido cuando el consumo exceda los 450 m3 mensuales, siendo "LA COOPERATIVA" la responsable obligada al pago del servicio, conviniéndose entre las partes que la tarifa del m3 de agua ascenderá a VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 0,29) más impuestos.

OBLIGACIONES DE LA COOPERATIVA

QUINTA: La prestación del servicio será ejercida por "LA COOPERATIVA" en la forma estipulada en el presente, quedándole expresamente prohibida la cesión y/o transferencia por cualquier título de las obligaciones asumidas, bajo apercibimiento de caducidad automática del presente convenio.

SEXTA: "LA COOPERATIVA" asume todos los reclamos que se susciten con motivo o con ocasión de la prestación y/o mantenimiento del servicio, tomando a su cargo todas las responsabilidades emergentes del mismo.

SEPTIMA: Las ampliaciones de redes que se realicen dentro de la jurisdicción de "LA COOPERATIVA", deberán ajustarse a proyectos aprobados y/o formulados por O.S.S.E.. No se aprobarán proyectos que no tengan debidamente aseguradas las fuentes de abastecimiento de agua para el cien por ciento de la población futura total tomando los valores del Código de Ordenamiento Territorial.

OCTAVA: Las extensiones de red y cualquier otra instalación relacionada con la prestación de "LA COOPERATIVA", deberá ser tramitada y autorizada por ante O.S.S.E. de acuerdo a las modalidades previstas en la Ordenanza General nº 165, asumiendo "LA COOPERATIVA" las responsabilidades y costos que correspondan.

NOVENA: Las instalaciones domiciliarias deberán ajustarse a las prescripciones del Régimen Vigente de Instalaciones Internas e Industriales de O.S.S.E. que son de aplicación obligatoria.

DECIMA: "LA COOPERATIVA" podrá confeccionar un Reglamento Interno que asegure el buen funcionamiento del sistema, acorde con las especiales características técnicas del mismo, el que será de cumplimiento obligatorio, una vez aprobado por O.S.S.E.

DECIMO PRIMERA: Se gestionarán las ordenanzas de declaración de utilidad pública de las obras que, por su envergadura, la COOPERTIVA conjuntamente con O.S.S.E. consideren convenientes.

OBLIGACIONES DE O.S.S.E

DECIMO SEGUNDA: Una vez autorizadas las obras, O.S.S.E. asignará un inspector para las mismas, el que realizará el seguimiento hasta la habilitación definitiva.

DECIMO TERCERA: O.S.S.E. efectuará de oficio controles de calidad de aguas en las redes existentes dentro de la jurisdicción y de detectarse alguna anormalidad al respecto, intimará a "LA COOPERATIVA" a realizar las correcciones que correspondan. Serán a cargo de "LA COOPERATIVA" los controles de calidad que sean por ella requeridos.

DECIMO CUARTA: Cuando razones de urgencia y/o complejidad técnica así lo requieran, O.S.S.E podrá realizar tareas y/o reparaciones en el área de jurisdicción de "LA COOPERATIVA" a pedido de esta última. Tales tareas serán retribuidas por la misma de acuerdo con los costos netos insumidos.

FACULTADES DE O.S.S.E.

DECIMO QUINTA: O.S.S.E. aceptará la vigencia de las instalaciones existentes hasta tanto éstas deban ser reemplazadas por razones de operatividad y obsolescencia. Los reemplazos se harán en un todo de acuerdo a las especificaciones de O.S.S.E. para sus redes tanto en lo dimensional, como materiales y criterio de instalación.

DE FORMA

DECIMO SEXTA: A todos los efectos legales las partes quedan sometidas a la jurisdicción de los tribunales competentes establecidos por la legislación vigente, constituyendo a todos los efectos domicilio O.S.S.E. en la calle French nº 6737 y la Cooperativa Stella Maris en su sede de Av. Mario Bravo nº 2950, ambos de la ciudad de Mar del Plata.

En la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de del año del año

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.387

21ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE 30/11/05

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1751 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a cobrar por la obra "Ampliación red de agua corriente Av. Colón (vereda par), entre T. Bronzini y Juncal" a los inmuebles que accedan al servicio de agua por la misma, hasta la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 13/100 (\$ 34.407,13) correspondientes al Presupuesto Oficial de la obra a prorratear o al menor valor que resulte por dicha obra ejecutada.

Artículo 2º .- El pago por los frentistas beneficiarios por los nuevos servicios será obligatorio, sin requerir la adhesión de los mismos

<u>Artículo 3º</u>.- El monto obligado a pagar por los nuevos usuarios se establecerá considerando el valor consignado en el artículo 1º y los prorrateos que resulten de aplicar lo establecido en tal sentido por la Ordenanza General nº 165 y sus modificatorias.

Artículo 4º .- Establécese como forma de pago hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas con un interés del siete por ciento (7%) anual sobre saldo.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.388

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1761 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal denominada Refugio Siempre Verde a Residencias Cooperativas de Turismo Coop. de Provisión de Servicios Turísticos Ltda., con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1549 de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado por Ordenanza nº 16713, oferta presentada y demás constancias obrantes en el expediente nº 8524-9-05 Cuerpos 1, 2, 3, 4 y 5 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1761-D-05 HCD), en concondancia con lo preceptuado por el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.389

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1763 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a título precario derecho de uso y ocupación gratuito, de conformidad con el artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Frente Marplatense" Personería Jurídica nº 28.065 -legajo nº 1-127168, de la fracción denominada "Sector b" que es parte de la parcela de dominio fiscal municipal, identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección A - Manzana 6h Parcela 19, ubicada en la calle Pelayo esquina Mugaburu del Barrio Aeroparque, cuya superficie, medidas y linderos surgen del croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- El inmueble cuyo derecho de uso y ocupación se otorga por el artículo anterior será destinado exclusivamente a las actividades propias de la entidad, referidas a "Comedor Popular y sede de la Institución", con ajuste a las cláusulas y condiciones establecidas en el Anexo II que forma parte de la presente, en un todo de acuerdo con las constancias obrantes en el Expediente nº 14968-9-03 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1763-D-05 HCD).

Artículo 3º .- La Municipalidad otorgará la posesión del bien a la Asociación Civil "Frente Marplatense" una vez que ésta haya cumplido con el requisito establecido en la Cláusula Quinta del Anexo II de la presente, referido a la aprobación de los planos de construcción.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos I y II a que hacen referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1763-D-05

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.390

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1771 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Convalídase la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2006, correspondiente al Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires (COTAB), del cual el Municipio del Partido de General Pueyrredon es miembro integrante.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de noviembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.391

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1772 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º. Transfiérese a favor del señor Pedro Gutiérrez, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la calle Vieytes nº 3743 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad con frente a la calle Vieytes entre 14 de Julio y Dorrego, determinado en el Plano nº 045-150-77 y designado catastralmente como: Circunscripción VI - Sección D - Manzana 347-I a, Parcela 18b, con una superficie total de 30,03 m², cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley 9533.

Artículo 2º .- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.392

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1776 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º. Declárase de Interés Social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección A - Manzana 87 cc - Parcela 05, ubicada en la calle Ituzaingo entre 170 y 172 del barrio López de Gomara, propiedad de los señores Jorge Luis Zabala y Adriana Graciela Zalazar, Expte. 16706-6-04 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1776-D-05 del H.C.D.).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial nº 10830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.393

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1780 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$ 17.310.000.-) ampliando las partidas indicadas en el Anexo I de la presente.

<u>Artículo 2º</u> .- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 36.544.000.-), ampliando y dotando de crédito las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II de la presente.

<u>Artículo 3º</u>.- La modificación presupuestaria dispuesta en el artículo anterior se financiará con economías provenientes de las partidas presupuestarias que se indican en el Anexo III por la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 14.549.000.-), la reformulación del Cálculo de Recursos vigente establecida en el artículo 1º y la ampliación de la estimación en la recaudación de las cuentas del Cálculo que se detallan seguidamente por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (4.685.000.-):

S	S	R	S	Ap	CONCEPTO	RUBRO SUBRUBRO Apartado	SECCION SECTOR
1	2				RECURSOS CORRIENTES		3.185.000 3.185.000
					DE OTRAS JURISDICCIONES		
		2				3.185.000	
					Aportes no reintegrables		
			2		Convenio Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pca. y SS. de la Nación – Secretaría de Obras Públicas		
						3.185.000	
				01	Plan de Obras Remodelación Plazas y Paseos	2 10 5 000	
_						3.185.000	
2					INGRESOS DE CAPITAL		<u>13.500</u>
	2				REEMBOLSO DE PRESTAMOS		13.500
		8			Reintegro Prog. Bon. II – Ord.12648	13.500	
3							<u>1.486.500</u>
					SALDO TRANSF. EJERC.ANT.		
	1				SUPERAVIT ACUMULADO		1.486.500

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.394

EXPEDIENTE H.C.D. №: 1782 **LETRA** D **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Amplíase el Cálculo de Recursos vigente del Ente Municipal de Turismo en el sector que se detalla a continuación:

\mathbf{S}	\mathbf{S}	R	CONCEPTO	RUBRO	SECCION
				SUBRUBRO	SECTOR
3			REMESAS DE LA ADM. CENTRAL		817.000
	1				817.000
			Fondos Ordinarios		
			TOTAL AMPLIACION		<u>817.000</u>

Artículo 2º .- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente del Ente Municipal de Turismo creando la partida que a continuación se indica y ampliando el crédito de las partidas que se detallan en el Anexo I de la presente:

 $10.000 \\ 10.000$

	CONCEPTO
FINALIDAD 7:	Desarrollo de la Economía
PROG. 31:	Industria, Comercio y Serv.
SECCION 1	EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR 3	TRANSFERENCIAS
INCISO 1	Transf. para Financiar Erog. Ctes.
P.PPAL. 2	Subsidios a Ent. del Sector Privado
P.PARC. 2	Otros Subsidios a Ent. del Sector Privado
	TOTAL CREACION

 $\underline{\text{Artículo 3}^{\circ}} \text{ .- Las modificaciones del Presupuesto de Gastos dispuestas en el artículo anterior serán financiadas con el incremento del Cálculo de Recursos establecido en el artículo 1° y con economías provenientes de la siguiente partida:}$

CONCEPTO	FINALIDAD 1	FINALIDAD 7
	Prog. 7	Prog. 31
EROGACIONES CORRIENTES		
FUNCIONAMIENTO		
Gastos en Personal		
Bonificaciones y Suplementos		
Asignación Remunerativa	24.000	77.500
TOTAL ECONOMIAS \$ 101.500-		

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

CONCEPTO	ANEXO I FINALIDAD 1 Programa 07	FINALIDAD 7 Programa 31
EROGACIONES CORRIENTES	1108	11081
FUNCIONAMIENTO		
Gastos en Personal		
Sueldos Individuales		
Personal Superior	51.000	
Personal Jerárquico	10.000	7.000
Personal Profesional		3.000
Personal Técnico	13.000	
Personal Administrativo		3.000
Personal Obrero	2.500	
Retribuciones Globales		
Personal Mensualizado		30.000
Bonificaciones y Suplementos		
Diferencias por Escalafón		
Bonif. por Mayor Función	3.000	
Sueldo Anual Complementario	10.000	8.000
Asignaciones Familiares	500	
Horas Extras		2.000
Bonificaciones		
Bonif. por Antigüedad	30.000	7.000
Fallo de Caja	2.000	1.000
Adicional por Título	1.500	
Bonif. Personal Jerárquico	10.000	12.000
Licencias no Gozadas		4.000
Al Inst. de Previsión Social	15.000	3.000
A la Obra Asistencial	3.000	
Aseguradoras Riesgo en el Trabajo	2.000	1.000
Bienes y Servicios		
Bienes y Serv. para Mantenimiento y Rep.		
Rodados	1.000	
Otros Bienes Muebles	7.000	
Bienes Inmuebles	44.000	
Productos Químicos y Medicinales	500	
Arts. de Ropería y Equipos	500	
Comunicaciones	8.000	
Promoción		580.000
Retribuciones a Terceros		
Otras Retribuciones		8.000
Otros Servicios	5.000	
TRANSFERENCIAS		
Transf. p/Financiar Erog. Corrientes		
Subsidios a Ent. del Sector Privado		
Asoc. Amigos Guardia del Mar		20.000
TOTAL	219.500	689.000

TOTAL AMPLIACIONES \$908.500

FECHA DE SANCIÓN: 30 de noviembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.395

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1783 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Convalídase el Decreto 2037 del 7 de octubre de 2005 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se regularizaron en los términos del artículo 140º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración los contratos ratificados por Decreto 158/05.

Artículo 2º .- A los fines de cumplimentar lo dispuesto en el artículo anterior, compénsase con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el exceso que al cierre del ejercicio 2004 registra la partida presupuestaria que se detalla en el inciso a) utilizando economías de la indicada en el inciso b):

a) Exceso

Fin.	Prog.	Secc.	Sect.	Inc.	Ptda.Ppal.	Ptda.Parc.	Apart.	Importe
6	25	1	1	2	17	3	0	108,00

b) Economías

FINALIDAD 5 Bienestar Social Prog. 23 Acción Social

Sección 1 Erogaciones Corrientes

Sector 3 Transferencias

Inciso 1 Transf. P/Financ. Erog. Corrientes

Ptda.Ppal. 5 Subsidios a Indigentes 108,00

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505" el importe de la deuda que se reconoce por el artículo 1º.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.396

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1784 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Créase dentro del Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Deportes y Recreación el rubro que se detalla a continuación:

\mathbf{S}	\mathbf{S}	R	CONCEPTO	RUBRO	SECCION
				SUBRUBRO	SECTOR
4			SALDO TRANSFERIDO EJ. ANTERIOR		260.000
	1		Saldo Resultado Ej. Anterior		260.000
		1	Saldo Resultado Ej. Anterior sin afectación	260.000	
			TOTAL CREACION		260.000

 $\underline{\mathbf{Artículo~2^o}}$.- Amplíase el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Deportes y Recreación ampliando la partida que se detalla a continuación:

\mathbf{S}	\mathbf{S}	R	CONCEPTO	RUBRO	SECCION
				SUBRUBRO	SECTOR
3			REMESAS DE LA ADM, CENTRAL		<u>975.000</u>
	1				975.000
			Remesas de la Adm. Central sin afectación		
			TOTAL AMPLIACION		<u>975.000</u>

<u>Artículo 3º</u> .- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Deportes y Recreación ampliando el crédito de las partidas que se indican a continuación:

S S I PP CONCEPTO

21	21ª Reunión			30/11/05		
1				EROGACIONES CORRIENTES	59.000	1.467.000
1	1			FUNCIONAMIENTO	59.000 59.000	1.463.000
1	1	1		Gastos en Personal	51.000	432.000
1	1	1	01	Sueldos Individuales	20.000	18.000
1	1	1	02	Retribuciones Globales	20.000	133.000
1	1	1	03	Bonificaciones y Suplementos	31.000	217.000
1	1	1	03	Aporte Patronal	31.000	64.000
1	1	2	04	Bienes y Servicios	8.000	1.031.000
1	1	2	01	·	<u>8.000</u>	4.000
1	1	2	02	Combustibles y Lubricantes Piones y Sory, para Montonimiento y Pon		273.000
1	1	2	05	Bienes y Serv. para Mantenimiento y Rep.		5.000
1	1	2	03	Arts. de ropería y Equipos Otros Bienes de Consumo	2.000	7.000
1	1	2	07		2.000	7.000 87.000
1	1	2	11	Energía, Gas y Agua Comunicaciones		8.000
1	1	2	12	Promoción	3.000	8.000
1	1	2				
1	1	_	13	Seguros	3.000	2.000
1	1	2	16	Viáticos y Movilidad		2.000
1	1	2	17	Retribuciones a Terceros		621.000
1	1	2	21	Otros Servicios		24.000
1	3			TRANSFERENCIAS		4.000
1	3	1	0.4	Transf. p/Financiar Erog. Corrientes		4.000
1	3	1	04	Pensiones		4.000
2	_			EROGACIONES DE CAPITAL		3.000
2	5			INVERSION FISICA		3.000
2	5	1		Bienes Muebles de Capital		3.000
2	5	1	01	Equipamiento		3.000
				TOTAL AMPLIACION	59.000	1.470.000

<u>Artículo 4º</u> - Las ampliaciones del Presupuesto de Gastos dispuestas en el artículo anterior serán financiadas con las creaciones y ampliaciones del Cálculo de Recursos establecidas en los artículos 1º y 2º de la presente y con economías provenientes de las siguientes partidas:

S	S	I	PP	CONCEPTO EROGACIONES CORRIENTES	FINALIDAD 1 53.000	FINALIDAD 5 227.000
1	1			FUNCIONAMIENTO	53.000	$\overline{177.000}$
1	1	1		Gastos en Personal	<u>34.000</u>	<u>72.000</u>
1	1	1	01	Sueldos Individuales	11.000	26.000
1	1	1	03	Bonificaciones y Suplementos	23.000	44.000
1	1	1	05	Asistencia Social al Personal		2.000
1	1	2		Bienes y Servicios	<u>19.000</u>	<u>105.000</u>
1	1	2	02	Bienes y Serv. para Mantenimiento y Rep.	1.000	48.000
1	1	2	03	Prod. Químicos y Medicinales		18.000
1	1	2	04	Alimentos		6.000
1	1	2	10	Transporte y Almacenaje	1.000	2.000
1	1	2	11	Comunicaciones	3.000	
1	1	2	12	Promoción		30.000
1	1	2	16	Viáticos y Movilidad	1.000	1.000
1	1	2	17	Retribuciones a Terceros	12.000	
1	1	2	19	Gastos y Sentencias Judiciales	1.000	
1	3			TRANSFERENCIAS		50.000
1	3	1		Transf. p/Financiar Erog. Corrientes		<u>50.000</u>
1	3	1	15	Competencias Deportivas Interesc.		50.000
2				EROGACIONES DE CAPITAL		14.000
2	5			INVERSION FISICA		14.000
2	5	1		Bienes Muebles de Capital		14.000
2	5	1	01	Equipamiento		14.000

TOTAL ECONOMIAS \$ 294.000

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.397

EXPEDIENTE H.C.D. N^{o} : 1785 **LETRA** D **AÑO** 2005

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Créase dentro del Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental los rubros que se detallan a continuación:

S	S	R	CONCEPTO	RUBRO SUBRUBRO	SECCION SECTOR
2			INGRESOS DE CAPITAL	SCERCE	52.000,00
	2				52.000,00
			Reembolso de Préstamos		
		8		52.000,00	
			Reintegro Anticipo Sueldos Personal		
4			SALDOS TRANSFERIDOS EJ. ANTERIORES		825.002,41
	1		Saldo sin afectación		630.000,00
	2		Saldo con afectación Rec. Micros		98.581,19
	3				96.421,22
			Saldo con afectación Plan Vial Rural		
			TOTAL CREACION		877.002,41

Artículo 2º .- Amplíase el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental ampliando los rubros que se detallan a continuación:

S	S	R	CONCEPTO	RUBRO SUBRUBRO	SECCION SECTOR
3			REMESAS DE LA ADM. CENTRAL		9.030.000,00
	1				6.350.000,00
			Remesas sin afectación		
	2				2.680.000,00
			Remesas con afectación Plan Desarrollo Urbano		
			TOTAL AMPLIACION		9.030.000,00

<u>Artículo 3º</u> .- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, creando las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I de la presente y ampliando el crédito de las indicadas en el Anexo II.

Artículo 4º .- Las creaciones y ampliaciones del Presupuesto de Gastos dispuestas en el artículo anterior serán financiadas con las creaciones y ampliaciones del Cálculo de Recursos establecidas en los artículos 1º y 2º y con las economías de las partidas detalladas en el Anexo III de la presente.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos I, II y III a que hacen referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1785-D-05.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.398

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1786 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídanse los acuerdos modificatorios celebrados entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, mediante los cuales se modifica el artículo 3º del Convenio 09-645/03, que como Anexos I y II forman parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos I y II a que hacen referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1786-D-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.399

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1787 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º. Declárase de Interés Social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II - Sección G - Manzana 34 - Parcela 1, ubicada en la calle Calabrese nº 3298, barrio Alto Camet, propiedad del señor Agustín Américo Bertoglio, Expte. del Departamento Ejecutivo nº 950-4-02, Cpo. 1 (Expte. 1787-D-05 del H.C.D.).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º, inc. d) de la Ley Provincial nº 10830.

Artículo 3º. - Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.400

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1790 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º. Declárase de Interés Social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II - Sección K - Manzana 165 - Parcela 29, ubicada en la calle Viedma 3684 del barrio "Castagnino" (Estación Camet), propiedad de los señores Juan Carlos Mañas y Silveira Andrea Fabiana, Expte. del Departamento Ejecutivo nº 14678-9-03, Cpo. 1 (Expte. 1790-D-05 del H.C.D.).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º, inc. d) de la Ley Provincial nº 10830.

Artículo 3°. - Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.401

NOTA H.C.D. Nº : 583 **LETRA** U **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Unión del Comercio, la Industria y la Producción y a la firma Italcred a instalar un auto de carrera de TC 2000, en la intersección de las calles Rivadavia y Santiago del Estero, en el marco de la campaña "Italcred y vos por un mundo mejor -Cuidemos nuestras playas", desde el 2 de enero al 2 de febrero de 2006, de 21 a 1 horas.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el canon y el espacio específico que será utilizado para la instalación del auto autorizado precedentemente, verificando que se permita la normal circulación vehicular en el sector mencionado.

<u>Artículo 3º</u> .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

<u>Artículo 4º</u> .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

<u>Artículo 5º</u> .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.402

NOTA H.C.D. N° : 583 LETRA U AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase a la Unión del Comercio, la Industria y la Producción y a la firma Italcred a realizar la campaña "Italcred y vos por un mundo mejor - Cuidemos nuestras playas", en las playas del centro de la ciudad del 2 de enero al 2 de febrero de 2006, de 14 a 18 horas.

<u>Artículo 2º</u> .- Exímese del pago de los Derechos de Publicidad y Propaganda determinados en la Ordenanza Impositiva vigente, correspondiente a la publicidad que se desarrolle exclusivamente con motivo de la campaña autorizada.

Artículo 3º Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.403

NOTA H.C.D. N° : 630 LETRA C AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la realización de la "6º Fiesta Provincial de Mar del Plata XV Edición", a llevarse a cabo entre los días 8 y 12 de febrero de 2006 en la zona Puerto de la ciudad.

Artículo 2º .- Autorízase a la Comisión Organizadora de Actos Culturales José Ibañez - Mar del Plata a utilizar el Auditórium de la Plaza Italia, desde el 8 al 12 de febrero de 2006 en horario a determinar por el Departamento Ejecutivo, con motivo de la realización de la fiesta mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º. - Asimismo, autorízase el corte del tránsito vehicular y el uso de la vía pública en el sector comprendido por la calle 12 de octubre entre la Avenida Martínez de Hoz y la calle Juramento el día 12 de febrero de 2006 a partir de las 17:30 horas, con motivo de la realización del desfile de clausura.

Artículo 4º. - El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades. También deberá efectivizarse el pago de las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de la Municipalidad que realizarán el corte de las calles durante el desarrollo del evento de clausura.

Artículo 6º. - Será obligación del permisionario la contratación de un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de las actividades mencionadas en los artículos 2º y 3º.

Artículo 7º .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

<u>Artículo 8º</u> .- El Ente Municipal de Turismo incluirá la 6º Fiesta Provincial de Mar del Plata XV Edición en el calendario de actividades programadas de la ciudad.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.404

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1815 LETRA V AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 6º y 9º de la Ordenanza nº 13663, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 6º .- Para su nombramiento deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para ser Concejal. Su remuneración se equiparará a la de un Director General del Departamento Ejecutivo y en ningún caso será inferior a cinco (5) sueldos mínimos de la administración municipal."

"Artículo 9º: El Honorable Concejo Deliberante designará dos Defensores Adjuntos, en Sesión Pública convocada a tal efecto y requiriéndose en ambos casos el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Cuerpo. Los Defensores Adjuntos asistirán en sus funciones y reemplazarán al Defensor del Pueblo Titular en caso de ausencia, suspensión o enfermedad, de acuerdo a la forma que reglamente dicha Defensoría. La duración en sus cargos será la misma que la del Defensor del Pueblo. En los casos del artículo anterior, dentro de los treinta (30) días del acto que reconociere su cese, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Pública designará a uno de los Defensores Adjuntos en función como nuevo Defensor del Pueblo que durará en su mandato, exclusivamente por el lapso que resta para la finalización de tareas del Defensor del Pueblo sustituido. Posteriormente se procederá, según la reglamentación a designar a un Defensor Adjunto.

Los adjuntos podrán ser reelegidos en las mismas condiciones que el Defensor del Pueblo y poseerán las mismas incompatibilidades, pudiendo, asimismo, ser removidos por las mismas causales previstas en la presente. Su remuneración será equivalente a cuatro (4) sueldos mínimos de la administración municipal.

<u>Artículo 2º</u> .- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza 16569 - Complementaria del Presupuesto, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2º .- Fíjanse las siguientes remuneraciones para el personal titular de cargos electivos, secretarios, subsecretarios, directores generales, cuerpo de asesores y otros funcionarios incluidos dentro de la Planta de Personal Superior, para el presente ejercicio y según el siguiente detalle:

reisonal Superior, para el presente ejercició y segun el signicite detane.			
Intendente Municipal	dieciséis	(16)	sueldos básicos - artículo 1º
Secretari	nueve	(9)	sueldos básicos - artículo 1º
Presidente Ente Desc.	nueve	(9) suel	dos básicos - artículo 1º
Subsecretario	siete	(7)	sueldos básicos - artículo 1º
Delegado Municipal	siete	(7)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Ejec. Ente Descent.	siete	(7)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Orquesta Sinfónica	seis	(6)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Banda de Música	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director General	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Orq. M. de Tango	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º
Secretario del H.C.D	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Coordinador			
- A partir del 1-01-05 y hasta el 31-03	-05	9	\$ 1.490,74
- A partir de 1-04-05 y hasta el 31-05-	05	9	\$ 1.562,74
- A partir del 1-06-05 y hasta el 31-07	-05		\$ 1.634,74
- A partir del 1-08-05 y hasta el 30-09	-05		\$ 1.706,74
- A partir del 1-10-05			\$ 1.807,61
Defensor del Pueblo Titular	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º
Defensor del Pueblo Adjunto		cuatro	(4) sueldos básicos - artículo 1º
Coordinador Adm. Def. Pueblo			
- A partir del 1-01-05 y hasta el 31-03	-05		\$ 779,06
- A partir de 1-04-05 y hasta el 31-05-05		9	\$ 851,06
- A partir del 1-06-05 y hasta el 31-07-05		9	\$ 923,06
- A partir del 1-08-05 y hasta el 30-9-0	05		\$ 995,06
- A partir del 1-10-05		9	\$1.095,93 "

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

NOTA H.C.D. N° : 657 **LETRA** M **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase el uso de la vía pública y el corte del tránsito vehicular para la realización de la "XXXII Marcha de la Esperanza" que, bajo la organización del Movimiento Juvenil Diocesano, se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2005 de 16 a 21 horas, con el recorrido que a continuación se detalla:

- Partirán desde la Gruta de Lourdes, Magallanes, Marcelo T. de Alvear, Ayolas, Elpidio Gozález, Luis Agote, Hernandarias,
 Echeverría, Dolores, Lisandro de la Torre, Salta, Formosa, Jujuy, Matheu, Avda. Independencia, San Lorenzo, Santa Fe,
 Rivadavia, Diagonal Pueyrredon, San Martín, finalizando en la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia.
- Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el corte y control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.
- Artículo 3º. El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109 a 1136 del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.
- Artículo 4º. La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.406

NOTA H.C.D. N° : 672 LETRA P AÑO 2005

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la unificación de las Unidades Turísticas Fiscales Balneario nº 3 y Local nº 3 del sector Playa Grande.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.407

NOTA H.C.D. N° : 683 LETRA U AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Unión Guardavidas de Mar la instalación de un cartel informativo sobre las condiciones del mar en la Unidad Turística Fiscal Playa Bristol Popular, en el sector identificado como Popular I, desde la fecha de promulgación de la presente y hasta el 30 de abril de 2006. En el lugar se realizarán charlas didácticas gratuitas sobre los beneficios de su utilización.

- Artículo 2º .- Las medidas del cartel mencionado en el artículo anterior son: 1,70 m. de alto por 1,22 m. de ancho.
- Artículo 3º.- La permisionaria deberá asegurar la limpieza y mantemiento del área afectada. Una vez finalizado el plazo deberá restablecer al lugar objeto de la solicitud las condiciones físicas y ambientales previas. Asimismo, deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.
- <u>Artículo 4º</u>. La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.408

NOTA H.C.D. N° : 704 **LETRA** M **AÑO** 2005

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>. - Otórgase al señor Oscar Alberto Méndez, D.N.I. 8.701.534, titular de la licencia de coche taxímetro nº 1205, un plazo de noventa (90) días contados a partir de la promulgación de la presente, para efectuar la inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, de la unidad afectada a dicha licencia, marca Fiat Duna, dominio AOK 046.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.409

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1686 LETRA J AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Denomínase "Plaza de los Eslavos" (Slavianski Park) al predio destinado a plaza pública ubicado en el barrio Alfar, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección X, Manzana nº 45, lote 1, comprendida entre las calles De la Maza, 421, Medrano y 423.

Artículo 2º .- La comunidad eslava tendrá el compromiso de la manutención y cuidado del espacio público mencionado precedentemente destinado a plaza, parque, esparcimiento y recreación.

Artículo 3º .- Recomiéndase su inclusión en los registros, archivos, catastros y sucesivos planos de la ciudad.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.410

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1775 LETRA EF AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Destínase un sector de la manzana delimitada por las calles San Luis, 25 de Mayo, Mitre y la Avda. Luro, correspondiente a la Plaza General San Martín, para el desarrollo de ferias, exposiciones, espectáculos artísticos y en general, para la realización de actividades culturales, religiosas y de esparcimiento, en todos los casos que sean de carácter no permanente y de acceso público y gratuito.

Artículo 2º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar, con carácter precario y revocable, permisos de uso temporario de la totalidad o parte del sector a las instituciones y personas que así lo requieran, asegurando una equitativa programación de las actividades, los que podrán incluir autorización para el montaje provisorio de tarimas, escenarios, carpas y otras estructuras similares, sistemas de iluminación y amplificación de sonido, sanitarios y comodidades para los asistentes, como asimismo, los accesorios necesarios para el desenvolvimiento de las actividades programadas.

Artículo 3º.- Estarán a cargo y bajo la exclusiva responsabilidad de los permisionarios las siguientes obligaciones:

- Tramitar ante las dependencias competentes del Departamento Ejecutivo la solicitud de uso de espacios públicos.
- 2) Abonar las tasas y derechos correspondientes, establecidas en la Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigente.
- 3) Garantizar las condiciones de seguridad del espacio y de las instalaciones.
- 4) Contratar los seguros pertinentes dejando a la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente que pudiera ocurrir, como así también mantenerla indemne por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° a 1136° del Código Civil.
- 5) Abonar a la compañía proveedora el consumo de energía eléctrica y las contribuciones correspondientes a SADAIC y demás entes, debiendo mantener las condiciones de limpieza y orden del lugar otorgado.

Artículo 4º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo el rediseño y adecuación del área o de las áreas que considere aptas para el fin estipulado en el artículo 1º, incluyendo las previsiones necesarias para el suministro de agua potable, energía eléctrica y servicio cloacal.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.411

NOTA H.C.D. N° : 537 LETRA A AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza nº 17.042, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación Mutual 18 de Enero de los Vendedores Ambulantes y Afines a instalar puestos de venta móviles en la vereda de la Unidad Turística Fiscal Playa Bristol."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.412

NOTA H.C.D. N° : 542 LETRA S AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase la circulación vehicular de las siguientes arterias:

- a) Prohíbese la circulación vehicular de la calzada paralela al sector costero del Paseo Jesús de Galíndez con sentido surnorte, en el tramo comprendido por el inicio de la división de calzada y el Torreón del Monje.
- b) Modifícase el sentido de circulación vehicular de la calzada superior del Paseo Jesús de Galíndez, en el sector comprendido por el inicio de la división de calzada y el Torreón del Monje, el cual será de sur a norte.
- Establécese doble sentido de circulación vehicular a la calle Centenario, en el tramo comprendido por el Paseo Jesús de Galíndez y Avda. Patricio Peralta Ramos.

Artículo 2º .- Autorízase a Salimar S.A., concesionaria de las Unidades Turísticas Fiscales Varese y Cabo Corrientes, a la construcción de dársenas para el estacionamiento de vehículos a 55°, de acuerdo a lo indicado en el Anexo I de la presente.

Artículo 3º. - Prohíbese el estacionamiento vehicular durante las veinticuatro horas, en las siguientes arterias:

- a) Calle Centenario, sobre ambas aceras.
- Paseo Jesús de Galíndez, acera derecha en el sentido de circulación, en el sector comprendido por el acceso Cabo Corrientes y la calle Centenario.

Artículo 4º .- Amplíase en 1,50 metros la calzada que une el Paseo Jesús de Galíndez con la Av. Patricio Peralta Ramos, denominada subida del Centenario.

- <u>Artículo 5º</u> .- El Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, modificará los ordenadores de tránsito ubicados en la división de calzada y la calle Centenario y el Torreón del Monje, de tal forma que se adecuen a la nueva circulación.
- Artículo 6º .- Lo dispuesto por la presente se implementará a modo experimental por el término de un año a partir de su promulgación.
- <u>Artículo 7º</u> .- Cumplido el plazo establecido en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo a través de las dependencias competentes, deberá elevar al Honorable Concejo Deliberante una evaluación de los resultados obtenidos en la implementación de esta prueba piloto.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en la nota 542-S-05.

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.413

NOTA H.C.D. N° : 542 LETRA S AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso y ocupación con carácter precario y experimental, para la instalación y funcionamiento de una Feria de Artesanías y Manualidades, en la calzada paralela al sector costero del Paseo Jesús de Galíndez, en el tramo comprendido desde la Plazoleta Ciudad de Bari hacia Playa Varese de norte a Sur, en un desarrollo de trescientos (300) metros lineales.

 $\underline{\text{Artículo } 2^{\circ}}$. La autorización del artículo anterior se otorga por el término de un (1) año desde la fecha de promulgación de la presente.

Artículo 3º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a determinar:

- a) El Registro de Artesanos y Manualistas de la Feria
- b) El Reglamento para el Concurso de Selección
- c) El Régimen de Funcionamiento de la Feria
- d) Los derechos y obligaciones de los permisionarios
- e) El régimen de sanciones

Artículo 4º. - Durante la vigencia de la presente se exceptuará del pago del canon a los permisionarios.

Artículo 5º .- Los gastos de instalación de los módulos de exhibición y venta, cuyo diseño y emplazamiento deberá aprobar el Departamento Ejecutivo, estarán a cargo de los permisionarios.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.414

NOTA H.C.D. N° : 542 **LETRA S AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación Mutual 18 de Enero de Vendedores Ambulantes y Afines el uso y ocupación, con carácter precario y experimental por el término de un año, para la instalación de puestos de venta en la calzada paralela al sector costero del Paseo Jesús de Galíndez, en un desarrollo de hasta cien (100) metros lineales al norte, desde el límite sur de la Feria de Artesanias y Manualidades hacia Playa Varese.

Artículo 2º.- En cualquier caso, si razones de oportunidad y conveniencia así lo determinan, el permiso podrá ser revocado sin generar derecho a reclamo alguno.

Artículo 3º .- Será condición para la efectivización de la presente la previa aprobación, por parte del Departamento Ejecutivo, de las características de los puestos que se autorizan, los que deberán conservar uniformidad y preservar la estética del sector costero.

<u>Artículo 4º</u>.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente consignando expresamente el número de puestos, su ubicación exacta, el horario de funcionamiento y la no utilización de energía eléctrica a través de instalaciones fijas en el puesto.

Artículo 5º. El mantenimiento del orden y limpieza del sector estarán a cargo de los permisionarios, quedando prohibida la venta, exhibición o expendio de bebidas y comestibles.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.415

NOTA H.C.D. N° : 599 **LETRA** A **AÑO** 2005

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Autorízase a la Asociación Marplatense de Atletismo el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito vehicular en el recorrido que a continuación se detalla, para la realización de la prueba denominada "Maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata", el día 4 de diciembre de 2005 de 8:00 a 12:00 horas:

Largada de Avda. Juan B. Justo y Boulevard Marítimo recorriendo dentro de la jurisdicción del puerto los primeros 3 km., retomando por Avda. Patricio P. Ramos por la Base Naval, Playa Grande, Parque San Martín, Cabo Corrientes, Varese, Torreón del Monje, Casino, Punta Iglesia, luego por la costa hasta el Parque Camet, teniendo como punto de llegada la Plaza España.

El corte del tránsito se llevará a cabo de la siguiente manera: de 8 a 9 horas desde la largada hasta Punta Iglesia y de 9 a 12 horas desde Punta Iglesia hasta el final del circuito.

- Artículo 2º .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y control del mismo durante el desarrollo de la mencionada competencia.
- Artículo 3º .- Autorízase el armado de una carpa, el día de la competencia, en el playón de la Plaza España ubicado en Chacabuco y P.P.Ramos.
- Artículo 4º. El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.
- Artículo 5º .- Asimismo, deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido y procederá a la limpieza del sector mencionado una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.
- <u>Artículo 6º</u>. Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF, etc.), previo al inicio de las actividades.
- <u>Artículo 7º</u>. La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.416

NOTAS H.C.D. N° : 627 LETRA R AÑO 2005 714 F 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídanse los Decretos dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Nota 627-R-05: Por Decreto nº 296 de fecha 24 de noviembre de 2005, se autorizó a la Red de Personas Viviendo con VIH-SIDA, el uso del espacio público en la calle Mitre entre Avda. Luro y San Martín para instalar un gacebo, donde se brindará información acerca de la prevención del VIH/SIDA, desde el 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2005.

Nota 714-F-05: Por Decreto nº 294 de fecha 24 de noviembre de 2005, se autorizó a la Fundación Dios es Amor, a utilizar un sector de la plaza situada en Marcelo T. de Alvear y Soler para instalar una plataforma a fin de hacer entrega de alimentos no perecederos, ropa, calzados y asistencia odontológica, desde el 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2005.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.417

NOTA H.C.D. N° : 739 **LETRA** A **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la empresa "Toyota Argentina S.A." el uso del predio delimitado por la Ruta Provincial nº 11, las calles 409, Guillermo Magrassi y la margen izquierda del Arroyo Corrientes, destinado a la sede del Museo Histórico Arqueológico "Guillermo Magrassi" y del Centro de Interpretación de la Reserva Turístico Forestal del Paseo Costanero Sud, para la instalación de un trailer y test drive de vehículos a realizarse durante las semanas 2º y 4º de enero de 2006, en el horario de 11 a 20.

<u>Artículo 2º</u> .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 3º. - El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

 $\underline{\text{Artículo 4}^{\circ}}$. La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : D-1230

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1140 LETRA D AÑO 2004

DECRETO

Artículo 1º .- Remítase en devolución el Expediente 10.941-8-03, Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1140-D-04 H.C.D.) referente a la carta de intención suscripta con Playas del Faro S.A.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo elevará al Honorable Concejo el plan integral previsto para el manejo del paseo costanero sur con los correspondientes planos de mensura.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : D1231

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: LETRA AÑOExptes. 1548-AM-05; 1669-DP-05 y 1734-DP-05 y Notas 532-A-04; 525-M-05 y 591-O-05.

DECRETO

Artículo Unico: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Cuerpo que a continuación se detallan:

Expte. 1548-AM-05: Dando respuesta a la Comunicación C-2857 y a la Resolución R-2261 referente a la reubicación del cartel de ingreso a la ciudad.

Expte. 1669-DP-05: Remite copia de recomendación emitida en relación a la ejecución de una obra en la calle Dorrego nº 3440.

Expte. 1734-DP-05: Eleva recomendación referente a recital de la Bersuit Vergarabat a llevarse a cabo en el estadio polideportivo en el mes de octubre de 2005.

Nota: 532-A-04: Arenal, Graciela. Solicita realización de estudios de factibilidad previo a la construcción de un Club Social dentro de la Reserva Forestal de Sierra de los Padres.

Nota 525-M-05: Mémoli, Mónica. Solicita autorización para vender en la vía pública todo tipo de globología.

Nota 591-O-05: Obras Sanitarias. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de agosto 2005.

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

N° DE REGISTRO : D-1232

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1807 LETRA V AÑO 2005

DECRETO

Artículo 1º. Prorrógase por el plazo de treinta (30) días las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante, a partir del 1º de diciembre de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 68º inciso 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º .- Los días y horas de las Sesiones correspondientes serán determinados por la Comisión de Labor Deliberativa.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

N° DE REGISTRO: D-1233

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1809 LETRA J AÑO 2005

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo sobre el tema "Monóxido de Carbono - Necesidad de una política pública para la prevención de sus efectos".

Artículo 2º .- La Jornada tendrá por objeto debatir, consensuar y coordinar entre los distintos actores sociales, políticos, económicos y profesionales, públicos y privados, oficiales y no oficiales, una política pública traducida en normas y acciones tendientes a prevenir siniestros e incidentes por causa y efecto del monóxido de carbono y, asimismo, el dictado de normas y la coordinación de acciones que permitan el debido control de cumplimiento de las mismas y las sanciones correspondientes.

Artículo 3º.- Se invitará a participar de la Jornada de Trabajo en forma no excluyente, a los siguientes organismos:

- Señor Intendente Municipal.
- Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.
- Secretaría de Salud.
- Dirección de Coordinación Administrativa de Obras y Medio Ambiente.
- Diputados Nacionales, Diputados y Senadores Provinciales con mandato o electos con residencia en Mar del Plata.
- Fiscalía General de Cámaras del Departamento Judicial Mar del Plata.
- Fiscal General Adjunto de Cámaras del Departamento Judicial Mar del Plata Unidad Funcional Temática de Instrucción, Juicio y Ejecución en Delitos Culposos y Contra el Medio Ambiente nº 11.
- Dirección Departamental de Policía Científica.
- Dirección de Bomberos Jefatura Zona IV Mar del Plata.
- Camuzzi Gas Pampeana S.A.
- Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS)
- Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito V.
- Colegio de Ingenieros Distrito II.
- Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX
- Cámara de Administradores de Propiedad Horizontal de la Provincia de Buenos Aires.
- Cámara de Instaladores de Gas, Sanitarios, Calefacción y Afines.
- Cámara de Mantenimiento Edilicio de Mar del Plata.
- Asociación Propietarios de Propiedad Horizontal de Mar del Plata.
- Cámara de Inquilinos de Mar del Plata.
- Colegio de Martilleros y Corredores Públicos.
- Unión Gremial Argentina de Trabajadores Sanitarios y Gasistas.
- Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Industrial de la Universidad Nac. de Mar del Plata.
- Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mar del Plata.
- Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.
- Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires Delegación Mar del Plata.
- Región Sanitaria VIII Mar del Plata.
- Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Alende.
- Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil.
- Base Naval Mar del Plata.
- Asociación Familiares de Víctimas del Monóxido de Carbono.
- Defensoría del Pueblo.

Artículo 4º.- Encomiéndase al Presidente del Honorable Cuerpo disponga la fecha y hora de la convocatoria a que hace referencia el artículo 1º y curse las invitaciones formales a la misma.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIÓN

Sumario 43 –

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : R-2291

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1812 LETRA J AÑO 2005

RESOLUCION

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la "Exposición de Autos y Lanchas Solares a Escala" que, organizada por la Escuela de Educación Técnica nº 3 "Domingo F. Sarmiento", se llevará a cabo el 3 de diciembre de 2005 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º. - Enviar copia de la presente a la Escuela de Educación Técnica nº 3 "Domingo F. Sarmiento".

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

COMUNICACIONES

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2890

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1631 LETRA CJA AÑO 2005

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que disponga los medios pertinentes para instalar un refugio del servicio de transporte público de pasajeros en la Avenida Martínez de Hoz, entre las calles nº 10 y nº 12, del Barrio Punta Mogotes.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2891

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1764 LETRA AM AÑO 2005

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza nº 9364; sobre las quejas efectuadas por los vecinos de la Unidad Sanitaria "Las Américas", sita en Calle 202 y 12 de Octubre, referente a las deficiencias observadas en el otorgamiento de turnos para los controles de salud de niños sanos, lo siguiente:

- 1- Horario de atención al público.
- 2- Nómina de profesionales con que cuenta para realizar los controles de salud programados.
- 3- Cantidad de turnos solicitados mensualmente para la realización de los controles y cantidad de turnos otorgados.
- 4- Cantidad de niños que han asistido a los controles de salud programados.
- 5- Frecuencia pautada para realizar los mencionados controles de salud y cuál es en la práctica.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2892

NOTA H.C.D. N° : 497 LETRA A AÑO 2005

COMUNICACION

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que disponga los medios pertinentes con el fin de reparar, nivelar y engranzar las calles del Barrio San Jacinto por las que efectúa su recorrido la Línea 501 del servicio de transporte público colectivo de pasajeros.

21ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE 30/11/05

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2893

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1812 LETRA J AÑO 2005

COMUNICACION

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de determinar un espacio público para la realización, el día 3 de diciembre de 2005, de la "Exposición de Autos y Lanchas Solares a Escala", organizada por la Escuela de Educación Técnica n° 3 "Domingo F. Sarmiento".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-